



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

2
2ej

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

LAS UNIDADES DE INVERSION Y EL ACUERDO DE
APOYO INMEDIATO A DEUDORES DE LA BANCA,
COMO ALTERNATIVA DE REESTRUCTURACION
DE CARTERA VENCIDA.

**SEMINARIO DE INVESTIGACION
C O N T A B L E**
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
DAVID ERIC AGUILAR BENGUA

NUMERO DE CUENTA 9151994-2

ASESOR DEL SEMINARIO: DRA. ARACELI JURADO ARELLANO



MEXICO, D. F.,

1996

TESIS CON
FALLA LE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CON TODO MI AMOR PARA MI ESPOSA MARTHA GLORIA
RODRIGUEZ RIOS DE AGUILAR, POR SU APOYO Y A MI
HIJO DAVID ERIC.

CON CARINO Y GRATITUD PARA MIS PADRES, A MIS HERMANOS
Y FAMILIARES ESPECIALMENTE A MOISES.

MI RESPETO Y ADMIRACION PARA MIS MAESTROS
DE ESTA H. FACULTAD, Y EN PARTICULAR PARA LA
DRA. ARACELI JURADO ARELLANO.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. ANTECEDENTES DEL CRÉDITO	2
1.- EL CRÉDITO EN MÉXICO	2
2.- SITUACIÓN ACTUAL DEL CRÉDITO EN MÉXICO	8
3.- LA CRISIS DE 1994 Y 1995	14
II. ANÁLISIS DEL CRÉDITO BANCARIO	17
1.- CONCEPTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO	17
2.- CLASIFICACIÓN DEL CRÉDITO	18
3.- LA SOLICITUD DEL CRÉDITO	21
4.- LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL SOLICITANTE EN EL ANÁLISIS DE CRÉDITO	23
5.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO	29
6.- OTROS ELEMENTOS DE ANÁLISIS DE CRÉDITO	31
III. CALIFICACIÓN DE CARTERA	36
1.- CLASIFICACIÓN DE CARTERA EN FUNCIÓN DEL RIESGO	36
2.- CREACIÓN DE RESERVAS PARA LOS CRÉDITOS	40
3.- GRUPO 31. CATALOGO DE CUENTAS	41
IV. CARTERA VENCIDA	44
1.- REGISTRO CONTABLE DE LA CARTERA VENCIDA	44
2.- RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA	44
3.- CANALIZACIÓN DEL CRÉDITO AL ÁREA JURÍDICA	46
4.- APLICACIÓN DE CASTIGOS	46
5.- MONTO DE LA CARTERA VENCIDA EN MÉXICO	48
V. REESTRUCTURACIÓN DE CARTERA VENCIDA A TRAVÉS DE UNIDADES DE INVERSIÓN Y EL ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A DEUDORES DE LA BANCA	52
1.- UNIDADES DE INVERSIÓN	52
A) CONCEPTO	54
B) OBJETIVOS	55
C) CARACTERÍSTICAS	55
D) MECÁNICA OPERATIVA	56
E) VENTAJAS DE ESTE NUEVO ESQUEMA	57
F) DESVENTAJAS	58
G) VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA LOS BANCOS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	58
H) VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA LOS ACREEDORES DE LOS BANCOS	59
I) VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA LOS DEUDORES	59
J) REGULACIÓN FISCAL	59
K) MARCO DE APLICACIÓN	61
L) TIPOS DE CRÉDITOS A RESPALDAR	62
M) UNIDADES DE INVERSIÓN. BENEFICIOS	62
N) PROGRAMAS DE APOYO	63

2.- ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A DEUDORES DE LA BANCA (ADE)	65
A) IMPORTANCIA	65
B) CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES	65
C) CARACTERÍSTICAS GENERALES	66
D) BENEFICIARIOS	66
E) MECÁNICA OPERATIVA	67
VI. CASO PRACTICO DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURA- CIÓN DE CARTERA VENCIDA DE LA BANCA CON BASE- EN UNIDADES DE INVERSIÓN	70
VII. CONCLUSIONES	86
VIII. ANEXOS	88
IX. BIBLIOGRAFÍA	116

INTRODUCCIÓN

La inquietud que me llevó a realizar éste tema radica fundamentalmente en la situación económica por la que atraviesa el país hoy en día y de la forma tan especial de como la Banca ésta dándole solución al problema de la reestructuración de créditos tanto en Banca Múltiple como Banca de Desarrollo, tomando como alternativa las Unidades de Inversión (UDI's), las cuales más adelante veremos.

Es por ello que con el presente trabajo trataré de explicar el tratamiento tan particular que la Banca en México está conjuntamente con otras Instituciones y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, han formulado para resolver el grave problema que representa la reestructuración de créditos, dada la crisis económica y financiera por la que actualmente padecemos en este año de 1995.

Sobre el particular inicio con antecedentes históricos a partir de los orígenes del crédito, hasta llegar al innovador sistema de las UDI's como alternativa de saneamiento en el sistema financiero del país.

Dichas unidades de medida revisten gran relevancia en esta problemática económica, de ahí que surgió mi interés por tratar de esbozar un panorama general al respecto.

I. ANTECEDENTES DEL CRÉDITO

1. EL CRÉDITO EN MÉXICO

1.1 EL COMERCIANTE Y EL CRÉDITO DURANTE LA ÉPOCA BORBÓNICA EN LA NUEVA ESPAÑA.

Durante la época colonial se frenó el ahorro y la acumulación de capital, y por lo tanto, también la inversión de capital con el fin de lucro'. A falta de instituciones formales que estimularán estas necesidades y en vista de la amplia demanda que existía para el crédito, la especulación se desarrolló como una actividad conjunta del comercio. Los préstamos de los comerciantes estaban destinados a mantener el comercio para seguir funcionando bien. Así el crédito novohispano se manifestó como crédito de consumo.

El consulado de la Ciudad de México fue proveedor de crédito para el estado español, a través de préstamos voluntarios y forzosos. Por otra parte, la cofradía de comerciantes acaudalados actuaba como fuente de crédito para el comercio y en ocasiones para el estado. Dichas corporaciones hicieron del crédito, una realidad dentro de la Nueva España.

1.2 CONCEPTO Y PRACTICA DEL CRÉDITO TRADICIONAL.

En el siglo XIII, el dominico Raymundo Peñaforte trató de solucionar el problema de la usura, que hasta entonces era mal visto por la iglesia y por la sociedad de esa época. Por lo que se introdujo el concepto de intereses que significa "aquel que se encuentra entre", que proviene del romano, refiriéndose a la cantidad debida bajo un contrato². La usura fue el antecedente de la palabra interés, que se utilizó para denominar cualquier pago adicional además del préstamo.

1) Ludlow Leonor y Marichal Carlos, "Banca y Poder en México (1800-1925)", Grijalbo, México, 1986. p.p. 27.

2) Idem, p.p. 28.

En 1311, la corona francesa autorizó el pago de intereses sobre las letras pagaderas en la ferias de Chapagne y Brie, el crédito se otorgaba entre las mismas ferias. En Flandes del siglo VI, los comerciantes concedían préstamos que devengaban intereses, argumentando que como el dinero constituía una herramienta del comerciante, este tenía derecho a una compensación cuando se privaba de él.

Los comerciantes obtenían beneficios cuando intercambiaban diferentes monedas que fluctuaban constantemente, es así como surgen las casas de cambio.

En el siglo XVI, los comerciantes genoveses residentes en Sevilla fueron los que dominaron el comercio entre España y sus colonias, a través del crédito, ya que existía escasez de circulante.

1.3 EL CONSULADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El consulado de la Cd. de México o Universidad de Mercaderes, era una asociación de mercaderes poderosos que reflejaban características del estado español³.

El prestar dinero se convirtió en una actividad viable y muy lucrativa a través de la cual el grupo o institución que tuviera exceso de capital, lo podía capitalizar de esta forma. El sistema de crédito se fue perfeccionando dentro de la sociedad novohispana que careció de instituciones bancarias. El crédito le dio mas flexibilidad al capital lo cual facilitó la inversión y ayudó a la acumulación del capital.

El capital generado por el comercio junto con la seguridad económica del grupo, ayudaron a que ciertas instituciones generaran sus propios fondos para la imposición del interés. De tal forma que el capital generaría más capital y proporcionaría un medio posible para costear sus negocios.

El comercio novohispano ayudó a la formación de un sistema crediticio dentro de una sociedad que careciera de instituciones mas integrales y sofisticadas.

3) Idem, p.p.30.

1.4 MECANISMOS CREDITICIOS: EL COMERCIANTE Y LOS PRÉSTAMOS EN LA PRACTICA.

La moneda y el crédito estaban en poder de los comerciantes y este hecho les otorgó una fuerza política superior a cualquier otro sector de la élite novohispana. El crédito unió a los comerciantes con los mineros, siendo los primeros, los principales beneficiados de la extracción de los metales

También el crédito se vinculó a la agricultura, usando la combinación de capital y crédito, aumentando así su posición monopólica dentro del comercio.

Se puede decir que el crédito fue una función integral de la alta sociedad novohispana. El mecanismo por el cual se prestaba dinero se conoció como depósito irregular; éste fue el elemento fundamental del sistema crediticio colonial que se usó con mayor frecuencia a partir del siglo XVIII. El depósito irregular fue un sistema de inversión donde excedente de capital se prestaba por un tiempo determinado. El sistema de crédito proporcionó al comercio dinero como medio de cambio, y el depósito irregular se vinculó con la órbita comercial a través de la libre circulación.

1.5 LA COFRADÍA: ESPACIO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO.

La cofradía fue otro medio que facilitó el flujo del crédito dentro de la colonia, fue un gremio, compañía o unión de personas o pueblos que disfrutaban de algunas ventajas que les proporcionaba dicha asociación.

La cofradía otorgaba sus depósitos a comerciantes de cualquier clase social, pero sin tomar riesgos, es decir, pedía garantías. Su política de inversión fue conservadora en el sentido que se inclinaba a prestarle a un grupo reducido de comerciantes, los cuales podían extender los términos del préstamo. La cofradía incluía una cláusula dentro de la escritura del depósito irregular, comprometiendo al principal, de dar aviso dos meses antes de redimir al capital. Así la cofradía tenía tiempo de buscar a otra persona para prestarle dinero y no quedara oseo.

El crédito no sólo unió a la élite, sino que las instancias sociales como la cofradía le ayudaba a manipular el crédito para que así se mantuvieran dentro de una posición de dominio.

El crédito tuvo como funciones principales, el préstamo y el pago de réditos a plazos fijos; la falta de instituciones de crédito, dotó al mismo de un carácter de especulación y de consumo que serviría de base para el surgimiento de técnicas crediticias más sofisticadas.

1.6 LA IGLESIA Y LA CRISIS DEL CRÉDITO COLONIAL.

El sistema crediticio fue regulado en su parte monetaria por la iglesia constituyendo un factor esencial para el funcionamiento de la economía colonial. La iglesia no tenía independencia económica ya que estaba sujeta al estado a través del Real Patronato, lo cual provocó que la corona tomara como préstamo forzoso los recursos de ésta institución con el objeto de hacer frente a los problemas políticos y fiscales. Fue así como se produjo una crisis financiera que procedería al movimiento insurgente de 1810. Esta crisis inició un nuevo patrón de crédito, iniciándose un largo proceso de transición hacia la formación del sistema bancario del siglo XIX.

A finales de siglo XVIII se distinguieron dos formas esenciales de crédito colonial:

- 1.-El dinerario, que se consideró como base del sistema crediticio colonial, este crédito se otorgaba en efectivo con un compromiso por parte del deudor para pagarlo, junto con los intereses que se generaran, igualmente en efectivo.
- 2.-La forma mercantil que comprende adelantos de mercancías o préstamos condicionados⁶⁾.

El crédito eclesiástico ante la inseguridad económica, prefirió colocar sus fondos entre los particulares, dejando de cumplir de esta forma con sus funciones coloniales más importantes, la de servir como fondo de reservas en crisis.

6) Idem, p.p. 62.

1.7 LA DESESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA CREDITICIO.

A partir de 1810 las necesidades crediticias se incrementaron notablemente, el comercio en Veracruz acaparó niveles de crédito eclesiástico, mientras que la agricultura sufría por la falta de capitales. La crisis crediticia se inició con la consolidación, continuando con los efectos de la guerra de independencia que dificultó la recuperación económica general, iniciándose así el proceso de desintegración del antiguo sistema crediticio colonial.

1.8 EL PAPEL DE LOS AGIOTISTAS EN MÉXICO.

Los comerciantes empezaron a rechazar las solicitudes de dinero salvo aquellos en donde los intereses quedaban garantizados, a través de un nuevo negocio como fue la especulación de hipotecas o el control en la recolección de los impuestos.

En 1823 cuando Iturbide abdicó al trono, el congreso adoptó una constitución y una estructura fiscal tipo federalista, basándose en los impuestos al comercio implicando así la destrucción del aparato financiero colonial⁷.

Debido a la mala situación económica internacional, México tuvo que recurrir a los sectores más acaudalados para obtener apoyo financiero. En poco tiempo el gobierno comenzó a aceptar préstamos a cambio de impuestos aduanales. Para fines de 1827, los préstamos al gobierno a corto plazo y con altas tasa de interés eran un negocio permanente y lucrativo.

El número de agiotistas se incrementó; en particular los dedicados a la importación y exportación quienes obtenían con facilidad dinero en efectivo. Los comerciantes que siguieron ofreciendo fondos al gobierno, obtuvieron pagos en efectivo, y esto les permitió mantener el negocio; pero en el momento que el gobierno comprometió el pago de sus deudas con créditos; los pequeños prestamistas se vieron obligados a retirarse de la competencia. De esta forma en los subsiguientes gobiernos quedaron en manos de un pequeño grupo de agiotistas.

7) Idem, p.p.78.

Desde 1833, el gobierno mexicano había readoptado viejos métodos de administración del régimen virreinal. Se establecieron contratos con las firmas formadas por los agiotistas a fin de llevar a cabo la administración de determinadas tareas estatales como la recaudación de peajes, la construcción y mantenimiento de caminos, el transporte de correo, y la administración de casas de moneda. Además de este tipo de servicios, los agiotistas establecieron un sistema de crédito informal con redes a nivel nacional, y se encargaron de los cambios de moneda extranjera para el gobierno.

A partir de 1855, se abre un período mas para los agiotistas, en el cual abandonan a Santa Ana y se vuelcan en favor del bando liberal. Algunos prestamistas lograron preservar una parte de la fortuna y del poder que habían acumulado, lo cual les permitió ocupar buenos puestos en el régimen porfirista⁸.

En el período de 1820 a 1850 se distinguieron tres formas de otorgamiento de crédito:

- 1.-Al gobierno en el cual la inseguridad era mayor y por lo mismo los acreedores tenían que asegurarse aumentando las ganancias;
- 2.-El préstamo a los particulares, en el cual el monto de los intereses dependía de la actividad del deudor, del tipo de hipoteca que ofreciera, y de la necesidad que tuviera del crédito.
- 3.-El préstamo a los empresarios del propio grupo, cuya solvencia estaba garantizada por sus mismas propiedades, y por lo tanto era menor el riesgo.

En el período anterior a la fundación de las primeras instituciones bancarias, este grupo de comerciantes financieros cumplió con casi todas las funciones que en ese momento tenían los bancos en algunos países mas desarrollados como Inglaterra y Estados Unidos.

8) Idem, p.p. 96.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CRÉDITO EN MÉXICO.

En la década de los años ochenta, México se encontraba inmerso en la crisis económica que hasta ese momento era la mas severa de toda su historia.

La inversión en nuevas empresas es casi nula, ya que ninguna empresa de reciente creación tiene asegurado su mercado. Por lo que nadie puede hacer planes a corto ni a mediano plazo, porque en el primer descuido puede perder todo.

Los crédito bancarios resultan ser caros e inoperantes ante empresas que no pueden garantizar su existencia futura y mucho menos una generación de recursos que les permita la autoliquidación del crédito. Se presenta ante toda la nación el reto de la reactivación económica, a través de intentar estabilizar la economía y preparar a los empresarios en un campo propicio para una inversión generadora de empleos y riquezas.

Se debe generar un terreno donde se puedan hacer planes a largo plazo, con nuevas empresas que ayuden a mantener el ritmo del crecimiento. Es entonces cuando puede surgir como una valiosa herramienta, el crédito bancario o comercial, adecuados a las distintas necesidades de los empresarios y desarrollo de cada una de las ramas de la actividad productiva, y lo mas importante, a tasas de interés razonables.

La importancia del crédito que los bancos otorgan es manifiesta como impulsora del desarrollo de la economía nacional.

En el año de 1988 existía duda en el ámbito político, si verdaderamente había ganado las elecciones Carlos Salinas de Gortari con los resultados siempre dudosos.

En el ámbito económico financiero se esperaba el fracaso del Pacto de Solidaridad; no existía confianza en México ni en sus gobernantes.

En 1987 la inflación alcanzó el 159.2% y para febrero ya había alcanzado el 179.7%. Desde este mes comenzó la segunda etapa del pacto que consistió en reducir la inflación hasta 51.7% en Diciembre⁹.

Había presiones sobre nuestra moneda, que se debieron a la estabilidad del tipo de cambio que se mantuvo prácticamente congelado durante 1988. Hubo una devaluación en Diciembre de 1987 a Febrero de 1988. El dólar pasó de costar N\$2.26 a N\$2.33. Con la estabilidad lograda en el tipo de cambio se pudo reducir la inflación, sin embargo las causas estructurales internas de falta de productividad dentro de un marco de calidad total y el gasto gubernamental, específicamente por la carga de deuda externa, por lo que no se podía hablar de control de la inflación.

El crecimiento económico se vio afectado por las medidas restrictivas implantadas y el P.I.B. percapital se redujo en 2.2%.

En el sector bursátil se presentaron grandes oportunidades ya que el índice de la Bolsa Mexicana de Valores cayó en Enero hasta 86,606.75 puntos y la valuación de las empresas se estaba pagando alrededor de seis veces su utilidad.

El primer y mas grave problema fue el de la deuda externa, que mostró los siguientes saldos:

1970-1976	4,300 a 19,600 millones de dólares
1976-1982	19,600 a 84,800 millones de dólares
1982-1988	84,800 a 105,500 millones de dólares
1988-1994	105,500 a 151,000 millones de dólares
1994-2000	151,000 a 162,000 millones de dólares estimado al término de 1995.

Fuente: Informes Anuales del Banco de México.

9) Eduardo Villegas, Rosamaria Ortega, "El Nuevo Sistema Financiero Mexicano", PAC, México 1995 p.p. 63

Esta deuda sufrió diferentes reestructuraciones desde 1982. En Agosto de ese mismo año hubo una reestructuración por 23,000 millones de dólares a ocho años, con cuatro de gracia. En 1983 hubo nuevos recursos por 5,000 millones de dólares a seis años, con tres de gracia, un acuerdo de 2,000 millones de dólares y con Ficorca 12,000 millones de dólares.

En 1984 se obtuvieron recursos por 3,800 millones de dólares a diez años, con cinco años y medio de gracia, así mismo se planteó reestructurar 48,000 millones de dólares: 28,000 millones de dólares reestructurados en 1982 y 20,000 millones de dólares no reestructurados correspondientes al período de 1985-1990.

En 1985 se firmaron acuerdos por los 48,000 millones de dólares a catorce años de pago, crecientes con un ahorro de 5,000 millones de dólares al cambiar de tasa Prime a Libor.

En 1986 se postergaron 950 millones de dólares de los de 1983, y con la baja de los precios del petróleo se obtuvieron créditos por 12,000 millones de dólares.

Para 1987 se hizo por primera vez, el anuncio de la emisión de bonos cupón cero avalados por el gobierno de los Estados Unidos de América, con vencimiento a 20 años adquiridos con descuento para cubrir la deuda. El objetivo era recomprar la deuda para reducir el monto de esta, así como su servicio, y de esta forma poder regresar al mercado de crédito voluntario. En 1988 sólo se recibieron ofertas por 6,700 millones de dólares de los cuales se aceptaron 3,665 millones de dólares con un descuento de 30.23%, se ahorraron 1,108 millones de dólares de capital y 1,537 millones de dólares de 3,655 millones de dólares. Esta operación fue el antecedente de la negociación de la deuda mexicana a darse en el siguiente período gubernamental¹⁰.

En 1989 año en que se inició el gobierno encabezado por Carlos Salinas de Gortari, en su toma de protesta, instruyó al Secretario de Hacienda y Crédito Público Pedro Aspe, para que renegociará la deuda bajo cuatro premisas:

10) Salinas de Gortari Carlos, "Primer Informe de Gobierno", Excélsior sección A, México 1989, p.p.4.

- a) Abatir la transferencia de recursos a niveles compatibles con las metas de crecimiento;
- b) Disminuir la deuda histórica acumulada;
- c) Asegurar recursos por un período que eliminara la incertidumbre de las negociaciones anuales, y
- d) Reducir el valor de la deuda y su relación con el producto nacional.

Uno de los primeros actos, fue reunir a todos los representantes de todos los sectores para suscribir el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE). Este documento habla mostrado resultados satisfactorios al reducir los niveles de inflación anual hasta 16.8% en Julio de ese mismo año. El PECE acordaba como puntos principales:

- 1o. Mantener un balance de las finanzas públicas compatible con el abatimiento de la inflación y sentar las bases para el crecimiento futuro;
- 2o. Mantener los precios de algunos satisfactores del sector público, como la gasolina, la electricidad, el gas, etc. sin embargo si aumentarían algunos referidos a la industria y al comercio;
- 3o. Mantener una devaluación diaria de un viejo peso respecto al dólar americano;
- 4o. Modificar la estructura de los aranceles;
- 5o. Del lado del sector empresarial, mantener sus precios, absorbiendo los costos por aumentos salariales, aumento de precios del sector público y la devaluación diaria;
- 6o. Eliminar las medidas gubernamentales de regulación nacional para evitar costos injustificados".

El 10 de Marzo de 1989 el Secretario del Tesoro de Estados Unidos de América, propuso ante el comité de Bretton Woods su plan para reducir la deuda y el pago de intereses a los países deudores mediante la utilización de recursos financieros de organismos multinacionales tales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que representa a la banca privada internacional.

En Abril del mismo año el gobierno de México logró un acuerdo bastante satisfactorio con el F.M.I. en el cual este organismo reconocía la necesidad de crecimiento de la economía mexicana y apoyaba la estrategia económica planteada por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari. El compromiso incluía un financiamiento por 3,635 millones de dólares a tres años, mas 500 millones de dólares adicionales para 1989. Pero mas importante que los recursos obtenidos, era el hecho de que el F.M.I. reconocía la necesidad de México de reducir su deuda externa, en ese momento.

Las principales cifras económicas estimadas por el Plan Nacional de Desarrollo para el período de 1989-1994 fueron:

CRECIMIENTO % PROMEDIO ANUAL	1989-1991 ^e	1992-1994 ^e	RESULTADOS 1989-1994
Producto Interno Bruto	2.6 a 3.5	5.3 a 6.0	3.0
Importaciones	4.8 a 5.4	5.8 a 6.6	28.19
Demanda total	3.0 a 3.6	5.4 a 6.1	ND
Consumo	1.4 a 2.2	4.2 a 4.4	ND
Inversión	7.8 a 8.8	8.8 a 9.7	7.48
Pública	6.3 a 7.3	8.0 a 8.5	
Privada	8.4 a 9.4	9.2 a 10.0	
Exportaciones	3.1 a 3.5	3.5 a 4.3	21.94

Fuente: Informes Anuales del Banco de México.

e) Estimación del P.N.D. Para 1989-1994.

Lo mas sobresaliente fue, que hubo un crecimiento del P.I.B., el crecimiento en importaciones se compensó con el crecimiento en exportaciones.

Los acuerdos logrados daban a los acreedores la posibilidad de tomar tres opciones, que serían garantizados con bonos cupón cero del Tesoro de los Estados Unidos:

1. Reducir el saldo en 35%,
2. Reducir la tasa de interés a una tasa fija del 6.25%,
3. Ofrecer recursos frescos durante cuatro años hasta por el 25% de la deuda.

El sector financiero se vio favorecido por los cambios que se estaban dando en México debido a la captación de nuevos instrumentos de ahorro, tales como los Bonos Bancarios de Desarrollo, los Bonos de la Tesorería de la Federación, Tesobonos (instrumento denominado en dólares al tipo de cambio libre, y que habla en circulación al mes de Diciembre 212 millones 143 mil dólares); y los bonos Ajustables del Gobierno (Ajustabonos), instrumento indizado al I.N.P.C. y de los cuales había en circulación al mes de Diciembre 3 billones 800 mil millones de dólares.

En el año de 1990 se firmaron los acuerdos que reestructuraban la deuda externa que afectó al periodo comprendido entre 1983-1988. Los acreedores optaron en un 43% por la quita del principal del 35%; en un 47% por mantener una tasa fija de interés del 62.5% y el restante 10% optó por prestarnos mas capital.

La reestructuración de la deuda, la reprivatización de la economía, la apertura de capital extranjero y las perspectivas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo ocasionaron que la economía mexicana fuera bastante buena.

El comportamiento a la alza de la economía se debió a las perspectivas favorables de la misma, la calda tuvo su origen en el alza de los precios del petróleo debido a la invasión de Irak sobre Kuwait; esto aunado a la crisis que estaba presentando la economía de Estados Unidos que estaba entrando en una recesión, explicaba problemas para todo el mundo.

El crédito otorgado a la industria de la construcción tuvo una disminución real del 20.3 % anual en el primer bimestre de 1994, en cambio el crédito dirigido a la actividad agropecuaria y minera mostró un incremento de 7.9% real; en tanto que en la industria de la transformación fue del 6.4 %.

Por otra parte la demanda de los recursos financieros del consolidado de la banca, tuvo un significativo aumento en el sector de la vivienda, al tener una variación real del 34.3 % anual entre Enero y Febrero de 1994; mientras que los servicios y el comercio fue de 12.5 y 8.7 % respectivamente¹².

El alto costo del crédito en México ha originado que las empresas sigan imposibilitadas para pagar con puntualidad sus adeudos con la banca múltiple, lo cual se refleja en el elevado incremento registrado en el Índice de morosidad, al pasar de 4.8 al 8.14 % en el período mencionado anteriormente

Actualmente las instituciones de crédito se ven afectadas por la menor solvencia que tienen las empresas y que han perdido presencia en la estructura del crédito total.

3. LA CRISIS DE 1994 Y 1995

Iniciando el año de 1994 con la rebelión del denominado Ejército Zapatista, siguiendo con el asesinato de Luis Donaldo Colosio, fue el inicio de una nueva crisis que pronto surgiría, esto debido a la gran inestabilidad política del país.

El crédito bancario sufrió un incremento del 17.5% real otorgado a organismos y empresas. Los problemas de cartera vencida enfrentados por la banca comercial también contribuyeron en una menor dinámica crediticia, debido a que los adeudos vencidos siguen siendo una constante en el 76% de las actividades económicas, pues sólo en la industria se implementó un programa de reestructuración de pasivos.

12) Gutiérrez Elvira, sección financiera "EL Financiero", México 1994 p.p. 3a.

Según información del Banco de México, el elevado costo del crédito corporativo inhibió la contratación de créditos por parte de las actividades económicas, debido a que las empresas tenían que pagar una mensualidad 21% superior a la que se cubre en Estados Unidos.

Algunos especialistas financieros afirman que la banca comercial no estaba protegida para enfrentar la morosidad de las empresas, lo cual la puso en desventaja frente a la competencia extranjera, esto impidió que se manifestara en márgenes aceptables de eficiencia operativa donde presentan su mayor debilidad dichas instituciones, al resentir una contracción de 18.5% entre Enero y Marzo de 1994.

Como resultado de la inestabilidad e incertidumbre que existía en el país para fijar tasas líderes en el mercado, algunos grupos financieros incrementaron sus tasas fijas y mixtas para crédito de casa y de automóviles en un 63 y 65%, respectivamente; como parte de esta acción se determinó evitar al máximo la contratación de créditos en estas tasas por su alto costo y volatilidad.

Se esperaba que en el transcurso del año la situación mejorara diciendo que no habría salida de capitales y que se mantenía una actitud positiva hacia México con la esperanza de que el ambiente político cambiara.

Una vez mas la inestabilidad política, el precio del dinero en 1995 alcanzó su nivel mas alto en los últimos siete años. Los intentos del Banco de México por retener capitales y evitar una fuga masiva de divisas tendrá efectos desbastadores para las empresas, que ante el desproporcionado costo del financiamiento deberán replantear sus planes de este año.

El aumento de tasas, que de acuerdo con fuentes cercanas al medio oficial indican a contener las presiones inflacionarias y a atraer capitales hacia México, a medida que este punto empiece a reflejarse en la economía, los créditos para la compra de autos, de vivienda, así como los orientados a financiar actividades de las empresas serán mas caros y como esta sucediendo frenarán directamente la generación de empleos.

II. ANÁLISIS DEL CRÉDITO BANCARIO

El Banco de México anunció que tendrá dos medidas financieras, para mejorar la economía; el mercado de cambios a futuro y el establecimiento de unidades de cuenta o inversión como una estrategia para que las tasas de interés encuentren su verdadero valor y el poder adquisitivo del peso se establezca en un corto plazo.

Como parte de la reestructuración integral del sistema financiero, la Asociación Mexicana de Banqueros autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar un Buró de Crédito, que permitirá llevar un seguimiento crediticio de las personas físicas y morales, mejorando la calidad de la cartera, ofreciendo un mejor servicio y reduciendo el monto de los débitos vencidos.

La puesta en operación de este nuevo mecanismo de análisis y seguimiento del crédito permitirá a la banca mexicana reducir sus carteras vencidas.

El Banco de México para ayudar a la economía nacional, desarrolló instrumentos que van a permitir disminuir algunos problemas que la inflación ocasiona a, ahorradores y a acreditados, estableciendo lo siguiente:

- a) Autorizar a esas instituciones a denominar en unidades de inversión sus operaciones pasivas a plazos superiores a tres meses, así como sus operaciones activas a cualquier plazo,
- b) Establecer un régimen de posiciones sobre activos y pasivos relacionados al nivel del Índice Nacional de Precios al Consumidor,
- c) Efectuar algunas modificaciones a lo antes mencionado.

En los instrumentos jurídicos, en que esas instituciones documenten las operaciones activas y pasivas denominadas en UDI's se deberá pactar el pago de una sola tasa de interés, no pudiendo utilizar otras alternativas; el Banco de México emitió una circular en donde marca el cuadro de actuación que deberán seguir las instituciones bancarias¹³.

13) Fuente: Circular No. 29/95, de fecha 3 de Abril de 1995, del Banco de México.

II. ANÁLISIS DEL CRÉDITO BANCARIO

1. CONCEPTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

1.1 NATURALEZA DEL CRÉDITO

La palabra CRÉDITO proviene del latín CREDITUM, que significa creer, tener confianza, fe en algo¹.

1.2 DEFINICIÓN

Según Roberto Martínez Le Clainche, crédito es el cambio de una prestación presente por una contraprestación futura, una de las partes entrega de inmediato un bien o un servicio y el pago correspondiente lo recibe más tarde².

El Diccionario Jurídico Mexicano define al crédito como la transferencia de bienes o servicios que se hace en un momento dado por una persona a otra, para ser devueltos a futuro, en un plazo determinado, y generalmente con el pago de una cantidad por el uso de los mismos.

Paolo Greco, dice que en sentido moral crédito es la buena reputación que goza una persona. En sentido jurídico crédito indica el derecho subjetivo que deriva de cualquier relación obligatoria y se contrapone al débito, que incumbe al sujeto pasivo de la relación. En sentido económico jurídico significa cuando en una relación de dar o poseer existente entre dos sujetos, se da un primer tiempo para recobrar después en un segundo tiempo, lo que se ha dado.

Por lo que podemos definir al crédito como un acto que se realiza entre personas físicas o morales con una institución de crédito, o comercial, mediante un contrato en el cual se estipula el bien o servicio a prestar, el tiempo que durará con el pago de una cantidad pactada por su uso.

1) Instituto de Investigaciones Jurídicas, "Diccionario Jurídico Mexicano", Tomo II, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1983 p.p.354.

2) Roberto Martínez Le Clainche, "Curso de la Teoría Monetaria del Crédito" Textos Universitarios, México 1968 p.p.17.

1.3 ELEMENTOS DEL CRÉDITO

Los elementos del crédito son: La existencia de bienes; la transferencia de ellos, o de posesión jurídica de su titular a otra persona (la que los disfruta); el lapso de tiempo durante el que se disfrutan los bienes y la obligación de restitución de los mismos, con el pago de una cantidad pactada por su uso.

2. CLASIFICACIÓN DEL CRÉDITO

Según el Diccionario Jurídico Mexicano, el crédito se puede clasificar de la siguiente manera:

2.1 DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS ENTIDADES QUE LO RECIBEN

- Crédito a la industria,
- A la importación,
- Exportación,
- Al comercio,
- Al consumo. etc.

2.2 POR EL FIN A QUE SE DESTINAN:

- Para la adquisición de bienes y/o servicios,
- Para obras públicas,
- Para la importación,
- Para la exportación.

2.3 SEGÚN EL PLAZO A QUE SE CONTRATAN:

- A corto plazo,
- A mediano plazo,
- A largo plazo.

2.4 CRÉDITOS PARA CAPITAL DE TRABAJO TRANSITORIO

Son el auxilio financiero que se proporciona a las empresas para cubrir sus necesidades específicas derivadas de oportunidades o circunstancias en sus ciclos de operación³.

Podrán originarse en la oportunidad de obtener mejores precios, en la necesidad de adquirir inventarios de temporada o de prevenir escasez de materia prima, en requerimientos de efectivo por mayores ventas a crédito de temporada y por disminuciones de sus ventas; estos créditos se dividen en:

- Remesa en Camino y Cobro Inmediato,
- Descuento de Documentos,
- Préstamos Quirografarios,
- Préstamos con Colateral,
- Préstamos Prendarios con Garantía de Mercancías,
- Crédito Simple o en Cuenta Corriente,
- Créditos Comerciales⁴.

2.5 CRÉDITOS PARA LA PRODUCCIÓN

Estos créditos permiten cubrir adecuadamente las diversas necesidades de financiamiento a corto, mediano y largo plazo para la consolidación y desarrollo de las empresas de producción de bienes y servicios, dividiéndose en:

- Crédito de Habilitación o Avío,
- Avíos Industriales,
- Avíos Agrícolas,
- Avíos Ganaderos.
- Créditos Refaccionarios,
- Refaccionarios Agrícolas,
- Refaccionarios Ganaderos,
- Préstamos Hipotecarios Agrícolas, Ganaderos e Industriales⁵.

3) Banpals, S.A., Manual de Crédito, p.p.2.
4 y 5) Idem.

2.6 OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO

- Crédito a Distribuidores Automotrices,
- Financiamiento de Inventarios,
- Financiamiento de Ventas,
- Créditos al Sector Financiero,
- Coberturas Cambiarias de Corto Plazo⁶.

Según el Diccionario Jurídico Mexicano, el crédito se clasifica en:

- 1) Crédito Agrícola,
- 2) Crédito de la Nación,
- 3) Crédito Fiscal.

1) CRÉDITO AGRÍCOLA

Según en derecho económico agrario, crédito agrícola es una forma de financiamiento de diversas actividades de explotación y de comercialización de los bienes y productos del campo.

En México se distinguen cuatro fuentes de crédito agrícola:

- El sistema bancario privado,
- Los bancos oficiales de crédito agrícola,
- Los compradores de cosecha y ganado y,
- Los prestamistas particulares.

En la práctica el crédito agrícola puede ser: crédito de habilitación o avío (sirve para la adquisición de materias primas, pago de salarios, gastos indirectos); y crédito refaccionario (sirve para la adquisición de ganados, abono, equipos, para realizar obras necesarias para el desarrollo y fomento).

El crédito agrícola se formaliza mediante un contrato de apertura de crédito.

6) Idem.

2) CRÉDITO DE LA NACIÓN

El Artículo 73, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Congreso de la Unión, tiene facultad para dar bases sobre las cuales el ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación. El Crédito de la Nación es la actividad de endeudamiento con la que cuenta el Estado mexicano (representado por la federación), en un momento dado, para contratar empréstitos internos o internacionales a fin de proveer el financiamiento del país.

3) CRÉDITO FISCAL

El Código Fiscal de la Federación en su artículo 40., determina que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir el estado o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el estado tenga derecho a exigir de sus servidores públicos o de los particulares, así como aquéllos a los que las leyes les den ese carácter y el estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena. El crédito fiscal es el derecho que el estado tiene a exigir el pago de una prestación en dinero o en especie derivado de la ley'.

3. LA SOLICITUD DEL CRÉDITO

La solicitud de crédito que el cliente requisita, constituye el primer contacto con la institución de crédito. El formato estará diseñado de acuerdo a las necesidades de información de la institución otorgante.

7) Código Fiscal de la Federación, 1995.

3.1 OBJETIVO DE LA SOLICITUD

El objetivo principal de la solicitud, es presentar ante la institución de crédito el proyecto del mismo, exponiendo de manera clara el motivo para la obtención de crédito, el destino de la inversión del mismo, los beneficios esperados y la forma en que se liquidará; dejando a la institución de crédito la decisión de conceder o negar el crédito, en base a los estudios que realicen, determinando si el proyecto es viable.

3.2 SU REQUISITADO

La solicitud de crédito es similar en las instituciones de crédito, aunque existen gran variedad de formatos, que dependen de acuerdo a las políticas de cada institución.

El prospecto de crédito deberá asentar en el formato de solicitud, todos aquellos datos que la institución de crédito requiera para evaluar la conveniencia de otorgar el apoyo financiero solicitado.

Los datos mínimos que debe tener una solicitud son:

- La fecha de la solicitud,
- Razón o denominación social,
- Domicilio del solicitante,
- Actividad o giro,
- Registro Federal de Contribuyentes,
- Objetivo del crédito,
- Cuentas que maneja con la institución bancaria,
- Referencias comerciales y/o de crédito,
- Estados Financieros,
- Comentarios del funcionario que le atiende.

Estos son los datos que en términos generales se proporcionan a todos los bancos y en la mayoría de los créditos, sin embargo, cada institución de crédito aumentará los requisitos de acuerdo a sus políticas establecidas. (Ver anexo I)

4. LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SOLICITANTE EN EL ANÁLISIS DE CRÉDITO

Primeramente el análisis es la distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus elementos, para poder comprender y expresar la información financiera.

La importancia del análisis es:

- Enterarnos de la situación crediticia de la empresa,
- Saber la capacidad de pago,
- La suficiencia de capital de trabajo,
- Si las cuentas por cobrar se están realizando a su vencimiento,
- Si tiene suficiente inversión,
- Si es satisfactoria su situación financiera,
- Si el capital social y las utilidades de la empresa se han empleado en forma conveniente.

El análisis bancario para efectos de crédito, consiste en desglosar todos los elementos de juicio que se hubieran solicitado al prospecto de crédito, según el tipo de financiamiento, con la finalidad de conocer las condiciones financieras reales de la empresa.

El enfoque tradicional del análisis de crédito bancario considera al prospecto como un ente en liquidación, preocupándose por la supuesta situación de tener que cobrar el adeudo con los bienes que garantizarán el adeudo en ese momento.

Nuevos enfoques lo conceptualizan como un organismo dinámico y en constante desarrollo. Por lo que enfatizan la importancia de los estados financieros dinámicos y la generación operativa de recursos como bases principales de la evaluación para el otorgamiento de créditos.

Por otro lado, los estados financieros que el cliente deberá entregar a la institución de crédito son:

- El estado de posición financiera,
- El estado de resultados,
- El estado de cambios en la posición financiera y,
- El estado de variaciones en el capital contable.

A continuación se comentarán los aspectos que el analista de crédito debe percibir en la información financiera, así como su significado respecto a la posición del banco como acreedor.

4.1 ANÁLISIS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

El estado de posición financiera presentado por el solicitante de un crédito bancario, será el instrumento a través del cual se conozca, la situación financiera de una empresa, demostrando con ello su activo, pasivo y capital así como su capacidad de pago. A partir de aquí empieza un estudio más completo para determinar la viabilidad de la empresa.

Se debe de realizar un estudio general, que consiste en revisar el estado de posición financiera en una forma sumaria para identificar aquellas partidas que contienen las cifras mas significativas de cada rubro. De ello dependerá un análisis más profundo, según las necesidades de la información.

Por otra parte, ante estados financieros que reconozcan los efectos de la inflación, será necesario e indispensable obtener los datos que la determinaron, tales como el método utilizado, criterios de cuantificación, referencias que establezca comparaciones posibles con los datos históricos, entre otros.

Es importante que el estado sea reciente, así como también que sea de varios periodos consecutivos, a efecto de realizar las comparaciones pertinentes y determinar la viabilidad de la empresa. Una vez satisfechos los requisitos anteriores en el análisis del documento financiero, se continúa con el análisis cuantitativo, haciendo uso de acuerdo a las necesidades de la información, de los diferentes métodos de análisis, siendo el mas común el método de razones financieras.

Las razones financieras que se utilizan en este documento financiero son:

PROPORCIÓN CIRCULANTE (ACTIVO CIRCULANTE A PASIVO CIRCULANTE)

Esta proporción facilita al analista un cuadro general de la adecuación del capital de trabajo de una empresa y su capacidad para cumplir sus obligaciones de pago. Así mismo mide el margen de seguridad provisto para el pago de las deudas contraídas.

Anteriormente la razón circulante debería tener un valor de 2 a 1, o mas para que fuera un sujeto de crédito, pero este es un error ya que muchas empresas con razones de hasta 3 a 1 o mejores se extinguían por falta de liquidez ya que esta razón mide la cantidad mas no la calidad .

Los puntos que las instituciones bancarias deberían de observar para la aplicación de la razón circulante son:

- 1) La razón circulante debe someterse a pruebas cualitativas. Los componentes principales del activo circulante deben evaluarse cuidadosamente a fin de determinar su calidad, de no ser así el valor de la razón puede ser falso.
- 2) La razón circulante está sometida a la influencia de otras fuerzas financieras que pueden reducir o aumentar drásticamente de un día a otro. Sus fluctuaciones no dependen solamente del movimiento de las cuentas por cobrar o del inventario, sino que también responden a la inversión en activos fijos, ventas y utilidades o pérdidas.
- 3) La razón que generalmente utilizan las instituciones bancarias de 2 a 1 deben de abandonarla como norma, ya que cada industria tiene problemas que se reflejan en sus promedios específicos. Una razón circulante de 1.5 a 1 puede resultar perfectamente aceptable en una línea de actividad empresarial mientras que en otra el valor puede ser de 3.5 a 1.

Otras razones que se puede utilizar para auxiliar la razón anterior son:

- Pasivo circulante a capital neto,
- Pasivo total a capital neto,
- Inventarios a capital de trabajo,
- Cuentas por cobrar a capital de trabajo,
- Pasivos a largo plazo a capital de trabajo.

4.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados, es un documento contable que muestra en forma detallada, ordenada y sistemática los ingresos y egresos de la empresa en un período determinado.

Son varios los conceptos contenidos en el estado de resultados que se consideran de gran importancia.

El primero es el hecho de que al sujeto, a quien se le otorgará crédito tenga utilidades en el último período al fecha de solicitud del crédito. Esto creará una posibilidad concreta de solución a su favor, pues aporta un grado de confianza, partiendo de cifras históricas, en su desarrollo futuro.

A continuación se debe de analizar el origen de dichas utilidades, siendo lo óptimo que se deriven de la operación que se realiza, no así que provenga de las inversiones de capital que esta tuviese a través de instrumentos externos, o bien, de financiamientos obtenidos.

Las razones financieras que se pueden utilizar son:

VENTAS NETAS A ACTIVOS FIJOS

El objetivo es medir la eficiencia con que la empresa utiliza sus inversiones en terrenos, planta, mobiliario, instalaciones, etc., además mide la adecuación del volumen de ventas.

VENTAS NETAS A CAPITAL DE TRABAJO

Sirve para apoyar el volumen de ventas de la empresa, al elevarse el nivel de ventas en relación con el capital de trabajo existente aumentan las dificultades que experimenta la empresa para

satisfacer a sus acreedores ya sean comerciales o bancarios, sin dejar de cumplir con sus demás obligaciones como son el pago de impuestos, pago de nómina, etc.

Cuando esta razón presenta valores desproporcionadamente altos nos indica de manera clara las deficiencias que existen en el capital de trabajo.

Otras razones que se pueden utilizar son:

- Ventas netas a inventarios,
- Utilidad neta a ventas netas.

4.3 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Complementando la información mostrada por el estado de resultados, el estado de origen y aplicación de los recursos permite conocer en forma detallada los movimientos que generaron fondos y la aplicación que tuvieron los mismos. Este documento es el que nos puede dar una mejor visión de la forma en que se piensan manejar los fondos que obtenga, reflejando de una forma más clara la situación financiera que pueda tener la empresa y de la eficiencia administrativa con que se maneje.

Se llevará a cabo una comparación de balances de determinados períodos para la elaboración del estado de origen y aplicación de los recursos, donde se utilizan dos rubros, el de operación que incluye la utilidad, las partidas de aplicación a resultados que no requieren recursos (depreciación y amortización), etc.; y el financiamiento donde entran cuentas de impuestos por pagar, y los créditos que se tengan.

4.4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

Este documento nos permite conocer los movimientos que las cuentas integrantes del grupo de capital contable, sufrieron con las operaciones o el manejo de los recursos mediante el período de cierre del ejercicio e ilustrando la aplicación de los fondos, se determinan los importes finales, mediante las afectaciones realizadas en transcurso del mismo.

En el estado de cambios en el capital contable, es posible ver la inversión o retiro de las utilidades obtenidas, los aumentos o disminuciones en el capital por parte de los socios y las reservas

creadas. Siendo éste estado financiero un complemento de los ya mencionados con anterioridad.

Este documento aporta mayores conocimientos sobre los recursos generados, así como la estrategia seguida por los administradores sobre los mismos.

Como institución de crédito, estamos interesados en que las utilidades obtenidas no sean retiradas íntegramente por los accionistas, sino que se reinviertan para que se incrementen las posibilidades de recuperación del crédito.

Se efectúa un análisis comparativo con los diferentes rubros que conforman el capital, indicando el capital con que se inicia, los aumentos que sufre, así como las disminuciones del mismo.

Dependiendo del resultado de este estado, se puede ayudar a facilitar que el crédito solicitado sea otorgado, ya que si el resultado total es una disminución de capital por concepto de reparto de utilidades a los socios este tendrá puntos en contra; sólo en el caso de que tuvieran que crear un reserva para pagar los créditos.

4.5 ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA

El crédito como anteriormente se ha mencionado, tiene la finalidad de impulsar la actividad del acreditado; conforme éste se desarrolla emite información financiera que refleja los beneficios obtenidos. Es necesario que el cliente realice estados proforma o proyectados que, elaborados sobre bases razonables de operación, muestren factibilidad de la inversión de acuerdo a los resultados esperados. Por otra parte permiten hacer comparaciones entre lo planeado y lo real, siendo así posible corregir cualquier desviación que se presentará, por mínima que fuera.

De acuerdo a las necesidades de información de cada institución de crédito y dependiendo de la naturaleza de éste, podrá solicitarse la proyección de cualquiera de los estados financieros.

Se pueden utilizar las mismas razones que para el estado de posición financiera, sólo que estos son como su nombre lo indica presupuestados, ya sea en base a experiencias anteriores o por estudios que se realizan, tomando en cuenta algunos indicadores económicos.

5. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO

Con respecto a las normas de autorización de un crédito, deben de estar debidamente calificadas mediante estudios del mismo.

Los estudios de crédito se deben formular en base a elementos de juicio actualizados, con una antigüedad no mayor de 3 meses, dependiendo de la institución bancaria con la que se suscriba el crédito; de tal forma que los aspectos cualitativos y cuantitativos del acreditado así como las características del financiamiento, conlleven a la conclusión de otorgar o negar el crédito solicitado.

Todos los estudios de crédito deberán contener como mínimo un paquete de aprobación de crédito con los siguientes requisitos:

- Solicitud de autorización de línea de crédito,
- Análisis de línea autorizada y riesgos de grupo,
- Acuerdo de resolución de crédito,
- Solicitud de la empresa,
- Informes de crédito,
- Estados financieros,
- Relación analítica de estados financieros, y
- Autorización de la solicitud de crédito.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LÍNEA DE CRÉDITO

Se utilizará para solicitudes de crédito que formen parte de un grupo empresarial, o bien cuando dos o más empresas de un mismo grupo empresarial soliciten créditos.

ESTADOS FINANCIEROS

Se deben de presentar los estados financieros mas recientes a la solicitud del crédito, como mínimo los tres últimos dependiendo de la institución de que se trate.

RELACIONES ANALÍTICAS

Se deberán incluir las de aquellos rubros que por su magnitud o importancia requieran de un análisis especial. En estas relaciones nunca deberá faltar el desglose de créditos bancarios a corto y a largo plazo.

LA AUTORIZACIÓN DEL CRÉDITO

La autorización deberá contener en forma precisa las características, términos y condiciones de los créditos otorgados.

Por otra parte el expediente de crédito generalmente esta formado por los siguientes elementos:

1) Autorizaciones

- Estudio de crédito.
- Calificación de cartera.

2) Estados financieros

- Estados financieros de los últimos ejercicios.
- Estados financieros recientes con una antigüedad no mayor a seis meses.
- Estados financieros proyectados (en su caso).
- Informes anuales de clientes.
- Relaciones analíticas.

3) Informes y reportes técnicos

- Reporte de visita ocular.
- Informes crediticios del acreditado.
- Verificación de sociedades y propiedades del acreditado.

4) Garantías.

5) Escrituras y contratos.

6. OTROS ELEMENTOS DE ANÁLISIS DEL CRÉDITO

Con el fin de tener una visión mas amplia de la situación que guarda la empresa, es conveniente contar con información adicional que complemente los datos proporcionados por los estados financieros. A continuación se citan los que pueden ser de mayor utilidad.

6.1 EL ESTUDIO DEL CRÉDITO

Es el procedimiento que, una vez obtenida la información requerida, se procede a la desintegración y análisis de sus partes, revisando las cuentas de mayor importancia de cada grupo como pueden ser las que forman el activo circulante, pasivo total, capital neto, capital de trabajo, etc. emitiendo así una opinión respecto a la capacidad de pago del cliente.

El análisis debe asumir una postura similar a la del asesor financiero, ya que tendrá la posibilidad de proponer un crédito adecuado a las necesidades y posibilidades del cliente.

Un crédito inconveniente no generará los efectos económicos esperados presentando problemas de recuperación, como renovaciones o intereses moratorios, que dificultarán el pago del crédito.

6.2 ARCHIVOS HISTÓRICOS DEL BANCO

Los archivos históricos del banco son aquellos registros que han sentado precedente dentro de una institución bancaria como un producto de la relación deudor-acreedor generada por un crédito otorgado en otras ocasiones.

Constituye un elemento primordial ya que aportan conocimientos relativos a la experiencia crediticia y financiera mostrada por el acreditado.

6.3 PENETRACIÓN DE LA EMPRESA EN EL MERCADO

Es necesario conocer el mercado de la empresa, debido a la gran diversidad de actividades económicas, para que así se puedan generar diferencias entre todas ellas. Es necesario considerar el ramo de la actividad en que se desarrolla la empresa para obtener parámetros fundamentales característicos del sector, como son:

- Los promedios de utilidades anuales de las empresas del mismo ramo,
- El tiempo de recuperación de la inversión de las empresas del mismo ramo,
- La rentabilidad,
- La capacidad instalada,
- Los desperdicios, daños, mermas de la mercancía, etc.

Es conveniente realizar un estudio de mercado que contemple las perspectivas del sector, descripción y diversificación del producto, la demanda y la oferta propia de la región, y finalmente los medios de comercialización.

Una vez conocido lo anterior, se deberá comparar el alcance real de la empresa para cubrir las expectativas del cliente, percibiendo de esta manera el grado de penetración de la empresa.

6.4 AVALES

En diversas ocasiones sino es que en todas, el otorgamiento de créditos queda condicionado a la concurrencia de terceras personas, relacionadas o no con el deudor, que respondan con sus bienes en el caso de incumplimiento de contrato por parte del mismo.

Existen dos motivos para que la institución de crédito solicite avales:

1. El primero es que el prospecto de crédito no soporte por sus propios medios el financiamiento;
2. Se pretende dar una mayor seguridad en la recuperación del crédito.

En ambos casos los avales son los que en última instancia deberán cubrir las obligaciones contraídas por el deudor.

6.5 GARANTÍAS

Según el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, garantía significa afianzamiento, fianza; cosa dada para otorgar seguridad de algo o de alguien. La garantía hecha por escrito, obliga a su cumplimiento en los términos generales de las obligaciones y en los particulares de las accesorias.

Por lo tanto, concluimos que garantía son bienes dejados en prenda, ya sea física o de una manera contractual, con la finalidad de asegurar el cobro.

Existen dos tipos de garantías:

- Las llamadas naturales, que son aquellas inherentes al tipo de crédito; y
- Las garantías reales son las que tienen como contenido bienes muebles con la dualidad que al respecto significan la prenda y la hipoteca, es decir, que son ajenos al tipo de crédito⁸.

Dichas garantías se clasifican a su vez en:

- Garantía de Crédito y,
- Garantía Hipotecaria.

GARANTÍA DE CRÉDITO

La garantía de crédito es cuando no es parte principal, la firma agregada a la de un documento mercantil, en el modo y forma prescritos por las leyes, y según la clase de documento, ha de considerarse como garantía de crédito o solvencia, con el efecto, para el garante de ser fiador solidario⁹.

GARANTÍA HIPOTECARIA

La garantía hipotecaria, es el efecto de seguridad que una hipoteca procura por el valor de los bienes gravados y por el procedimiento ejecutivo que, ante incumplimiento del deudor, puede utilizar el acreedor hipotecario¹⁰.

Los préstamos con colateral en particular, son en esencia el mismo tipo de crédito quirografario o directo (se otorga tomando en consideración las cualidades personales del sujeto en cuanto a su solvencia moral y económica); pero éste se opera con una garantía adicional o colateral, es decir, con documentos colaterales, tales como, letras o pagarés provenientes de compra venta de mercancías o de efectos comerciales.

8 y 9) Cabanellas Guillermo; "Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, 14a Edición, Tomo III, Editorial Heliasta, S.R.L., Buenos Aires, Argentina, 1980.p.p 461y462.

10) Idem, p.p. 462.

Requisitos para su otorgamiento:

- Solvencia moral y económica del solicitante,
- Capacidad de pago,
- Arraigo a la localidad,
- Experiencia en su negocio o actividad,
- Antecedentes de crédito,
- Conveniencia y productividad,
- Aspecto legal.

Además de lo antes expuesto, se debe de recabar referencias, investigar la veracidad de lo declarado en la solicitud, sobre todo lo concerniente a la solvencia económica y a la capacidad de pago, exigir una segunda firma que reúna las cualidades antes citadas".

6.6 VERIFICACIONES

Este es un trámite que se realiza en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su objetivo es investigar si existe gravámenes o no sobre algún inmueble dado en garantía.

Por otro lado también se puede conocer la correcta constitución de las empresas y sus apoderados.

6.7 REFERENCIAS COMERCIALES

Las referencias comerciales son las opiniones que otros acreedores y proveedores tienen del cliente, con respecto a los hábitos de pago y morosidad que ha mostrado con ellos, es decir transmiten su experiencia de crédito.

Con esta información, el analista tiene una idea del comportamiento que tiene el solicitante.

Cuando las instituciones de crédito exigen todo los elementos con antelación citados para poder otorgar un financiamiento, las normas en que se basan son muy rígidas y en ocasiones inadecuadas; porque cuando una empresa de nueva creación solicita un crédito, resultan imposibles de cubrir ciertos requisitos, olvidando que si esas empresas están solicitando un crédito es porque necesitan justamente de esa inyección de recursos, es decir de liquidez o capital, motivo por el cual

11) Alvarez Saldaña Jorge: Manual del Funcionario Bancario México. D.F., 1995, p.p.179

presentan su respectiva solicitud de crédito. Sin embargo las instituciones bancarias no acceden a autorizar créditos en virtud de que no toman en consideración de que se tratan de empresas de nueva creación, exigiéndoles avales que tengan un valor mayor al del crédito solicitado, garantías que no tienen por lo mismo que son empresas nuevas, referencias comerciales con las que aún no cuentan, estudios de mercado tan completos que se necesitaría prácticamente un departamento específico de mercadotecnia.

Los créditos en el sector privado, son restringidos cuando son dirigidos para empresas pequeñas y medianas; en primer lugar porque no tienen las suficientes utilidades, y las mismas proyecciones de una empresa transnacional, y por lo tanto no son sujetos de crédito.

Lo ideal sería que las instituciones bancarias se tornaran mas accesibles es decir, ser mas flexibles en algunos requisitos, para que así se formen nuevas empresas coadyuvando a la economía nacional generando mas empleos y nuevos recursos.

Posteriormente veremos distintas alternativas para reestructurar los créditos, toda vez que dada la situación que prevalece en el país los créditos han sufrido una caída drástica.

III. CALIFICACIÓN DE CARTERA

El desarrollo de cualquier actividad debe considerar los factores de riesgo inherentes. De la misma forma, en las funciones bancarias, el otorgamiento de los créditos lleva implícito un riesgo de recuperación, este riesgo dependerá en gran parte del desarrollo que tenga la economía, de las variaciones de la actividad de la empresa, de su competencia en el mercado, del desplazamiento de su producto o servicio y de las decisiones y políticas de su administración.

1. CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA EN FUNCIÓN DEL RIESGO

Se hace indispensable conocer la viabilidad de cobro de los financiamientos que la institución de crédito tuviera colocados entre los usuarios, ya que lo importante no es tener una elevada cartera, sino procurar que se trate de préstamos con un alto grado de probabilidad de recuperación.

Ahora bien, la evaluación se dificulta debido a la gran variedad de circunstancias que se interrelacionan durante el desarrollo de cada crédito en particular. Esto es, aún dentro de los financiamientos del mismo tipo que funcionan de igual modo y tienen las mismas garantías, pueden intervenir variables económicas, administrativas, legales y hasta fiscales, que determinen una recuperación diferente en cada crédito colocado. Lo cual les da características especiales de riesgo que no permiten aplicar un criterio general para la clasificación crediticia.

Es así como una vez reconocidos los diversos grados de riesgo existentes, se hace menester establecer una escala de valores que los cuantifique. Así mismo, deberá contribuir al seguimiento sobre el crédito otorgado, permitiéndole ascender o descender en la escala de riesgo de acuerdo con su desarrollo.

Inicialmente, los bancos habían implementado sus propios procedimientos de calificación de cartera primordialmente vencida. Y en algunos casos, agregaron los créditos en cartera vigente.

En Septiembre de 1989, el Banco de México propuso a todas las instituciones de crédito, un procedimiento de calificación de cartera.

En Marzo de 1991, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, las reglas para la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito. De esta forma se determinó un proceso de calificación general para todos los bancos, el cual arroja cifras parecidas comparables entre las distintas instituciones de crédito. Por otra parte, da a las autoridades y a los interesados, conocimientos relativos al grado de riesgo de la cartera en cada banco.

A continuación se mencionan los aspectos esenciales contenidos en las disposiciones de las reglas anteriormente citadas:

-En primer lugar, la calificación debe realizarse por los trimestres terminados en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre; lo cual constituye un mecanismo de control y seguimiento.

-Los resultados obtenidos se reportan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dentro de los noventa días siguientes a dicha calificación.

En segundo lugar, se realiza de acuerdo a los niveles de riesgo, los cuales son identificados con las primeras cinco letras del abecedario para facilitar su manejo y control:

GRADOS DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN
Mínimo	A
Bajo	B
Medio	C
Alto	D
Irrecuperable	E

El 80% de la cartera se califica de manera individual considerando los ocho aspectos siguientes:

1. Experiencia crediticia que ha registrado con el banco.
2. Manejo de cuentas, comprendiendo saldos promedios, sobregiros y libramientos sin fondos, entre otros.
3. Situación financiera observada durante el análisis practicado a los estados financieros del deudor.
4. La administración de la empresa.
5. El mercado de la empresa y sus variaciones.
6. Estado físico, suficiencia y gravámenes de las garantías, así como su posible realización.
7. Situación de las relaciones laborales con sus empleados.
8. Otros factores externos que pudieran ser importantes tales como cambios en la situación política del país, en la economía, fenómenos meteorológicos, incendios, otras situaciones de fuerza mayor no cubiertas por seguros.

El 20% restante podrá ser calificado por la institución de crédito de acuerdo a su propia experiencia, dentro de los mismos grupos de calificación.

La Subcomisión de Análisis de Crédito de la Asociación Mexicana de Bancos, a través de varios estudios determinó que las instituciones de crédito adoptaron por consenso un procedimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores formalizó en su circular número 1128, emitida el 15 de Agosto de 1991. En dicho documento asignó una escala de valores numéricos a cada uno de los ocho aspectos a evaluar señalados en las Reglas de Calificación. (Esquema III A)

Conforme a los puntos que se acumulan en la evaluación de cada crédito, se determina la clasificación que corresponde, de acuerdo con la siguiente escala. (Esquema III B)

GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
A	0
B	1 a 25
C	26 a 50
D	51 a 75
E	76 a100

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores consideró, en base a la experiencia una cierta flexibilidad en los puntajes mencionados, ya que la posibilidad de que algún financiamiento pudiera obtener una calificación con riesgo cero es muy remota. Por lo que se marcan los siguientes parámetros:

GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
A	HASTA 12.5
B	12.6 a 37.5
C	37.6 a 62.5
D	62.6 a 87.5
E	87.6 a 100.00

Así mismo se incluyó en los niveles de riesgo una descripción de los créditos que cada uno agrupa:

GRADO DE RIESGO

A	Mínimo	Créditos normales o de riesgo normal
B	Bajo	Créditos con riesgo ligeramente superior al normal
C	Medio	Créditos con problemas potenciales
D	Alto	Créditos con pérdidas esperadas
E	Irrecuperable	Crédito pérdida irrecuperable

La calificación individual se expresa con las literales únicamente y deberá quedar plasmada en una cédula con ciertos datos que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores determinará.

2. CREACIÓN DE RESERVAS PARA LOS CRÉDITOS INCOBRABLES

Dentro de la contabilidad general existen movimientos contables que disminuyen los efectos económicos de una empresa ante hechos futuros que puedan suceder. Estos movimientos generan egresos que se les conoce como provisiones, tales como para el pago de impuesto sobre la renta, la participación de los trabajadores en las utilidades, o bien para cubrir cuentas de clientes.

Esta última provisión para cuentas incobrables, es semejante a las reservas que los bancos constituyen para los créditos que no logran recuperar.

Hasta antes de que aparecieran la Reglas de Calificación de Cartera, la creación de las reservas estaba supeditada a la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante un procedimiento basado en escritos y contestaciones en ambos sentidos que hacían el trámite complicado.

A partir de Marzo de 1991 y de acuerdo con las reglas de calificación, las instituciones de crédito proceden a la creación de reservas preventivas globales en base a las cifras arrojadas por la calificación de la cartera de créditos. Para ello se suman los financiamientos por cada grupo de calificación. A las cifras obtenidas se les aplicarán los porcentajes que correspondan de acuerdo a lo siguiente:

GRADO DE RIESGO	PORCENTAJES
A	0%
B	1%
C	20%
D	60%
E	100%

Los porcentajes antes citados tienen una base lógica, ya que en el nivel de riesgo inferior se considera recuperable cualquier financiamiento de manera normal, por tal motivo, no tiene objeto crear una reserva para los créditos calificados con riesgo A. Conforme se incrementa el riesgo, las reservas se elevan igualmente.

3. GRUPO 31. CATÁLOGO DE CUENTAS

Una vez determinadas las reservas de acuerdo con las reglas de calificación, se procede a realizar el registro en las cuentas complementarias activo. Para tal efecto el catálogo de cuentas considera una serie de rubros que controlan las estimaciones para depreciaciones y castigos. Al igual que el grupo 13, este conjunto de cuentas se identifica por los dos primeros dígitos de la cuenta como el grupo 31.

La cuenta que nos ocupa es la siguiente:

3102 Estimación para castigo de créditos y otros adeudos

Se compone de las siguientes subcuentas:

3102-01 De créditos
3102-02 De intereses

Así mismo, motivado por la creación de reservas, el catálogo considera cuentas de resultados deudoras para registrar la afectación a la utilidad del período correspondiente. Tal es el caso de la cuenta 51 14.- Castigos, la cual incluye las subcuentas:

51 14-02 Créditos
51 14-03 Intereses

Ejemplificando, suponiendo un préstamo quirografario de N\$100.00 calificado en grado de riesgo E; el registro de la aplicación de la reserva sería como sigue:

<u>3102-01</u>	<u>5114-02</u>
100	100

ESQUEMA III.A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE CARTERA

ÁREAS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PAGO O AMORTIZACIÓN DE SUS CRÉDITOS	HASTA 25
MANEJO DE SUS CUENTAS CORRIENTES	19
ANÁLISIS ANUAL DE SU SITUACIÓN FINANCIERA	18
ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA	12
MERCADO	10
SITUACIÓN DE LAS GARANTÍAS	8
SITUACIÓN LABORAL	5
ENTORNO FAVORABLE	3

Fuente: Circular No. 1128, de la "Comisión Nacional Bancaria", de fecha 15 de agosto de 1991.

ESQUEMA III. B

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE CARTERA

CONCEPTOS	CRÉDITOS NORMALES O DE RIESGO NORMAL	CRÉDITOS CON RIESGO LIGERAMEN- TE SUPE- RIOR AL NORMAL	CRÉDITOS CON PROBLEMAS POTENCIA- LES	CRÉDITOS CON PÉRDIDAS ESPERA- DAS	CRÉDITOS PÉRDIDA O IRRECUPE- RABLES
	A	B	C	D	E
1. PAGO O AMORTIZA- CIÓN DE SUS CRÉDITOS	0.00	6.25	12.50	18.75	25.00
2. MANEJO DE SUS CUENTAS CORRIENTES	0.00	4.75	9.50	14.25	19.00
3. ANÁLISIS ANUAL DE LA SITUACIÓN FINANCIERA	0.00	4.50	9.00	13.50	18.00
4. ADMINISTRA- CIÓN DE LA EMPRESA	0.00	3.00	6.00	9.00	12.00
5. MERCADO	0.00	2.50	5.00	7.50	10.00
6. SITUACIÓN DE LAS GA- RANTÍAS	0.00	2.00	4.00	6.00	8.00
7. SITUACIÓN LABORAL	0.00	1.25	2.50	3.75	5.00
8. ENTORNO DESFAVORA- BLE	0.00	0.75	1.50	2.25	3.00
TOTALES	0.00	25.00	50.00	75.00	100.00

Fuente: Circular No. 1128. de fecha 15 de Agosto de 1991, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

IV. CARTERA VENCIDA

Los intereses generados por la cartera de crédito constituyó la fuente principal de los ingresos bancarios, hasta antes de la crisis de 1994, lo ideal era que los préstamos concedidos tuvieran una pronta recuperación, no obstante, en algunos casos llegado el momento de su vencimiento, no era posible finiquitarlos en virtud de la situación económica por la que comenzaba a atravesar México, dando origen a lo que se conoce dentro del medio bancario como cartera vencida; lo cual comprendía tanto los créditos a corto plazo como las amortizaciones provenientes de los préstamos a largo plazo.

La desaceleración económica, el aumento de las tasas y el otorgamiento de préstamos sin garantía son factores que han agravado el nivel de la cartera vencida del sistema bancario.

1. REGISTRO CONTABLE DE LA CARTERA VENCIDA

El traspaso contable entre las cuentas de los financiamientos vigentes y los registros para los créditos vencidos no se efectúa inmediatamente sino transitoriamente. Es decir, se otorga cierta flexibilidad a las políticas contables en espera de una liquidación posterior, en el cual se incluirán intereses moratorios.

La cartera que no ha sido liquidada, se traspasa a las cuentas de Cartera Vencida o Adeudos por Amortizaciones Vencidas según corresponda.

2. RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA

Una vez conocida la existencia de financiamiento en cartera vencida, es menester llevar a cabo las gestiones de recuperación. Dichas gestiones suelen ser muy variadas, tales como las que van desde el tiempo transcurrido de la fecha de vencimiento y al tipo de préstamo de que se trate; estos factores aunados a la situación financiera del cliente y a la disposición para cubrir sus obligaciones bancarias, determinan las características específicas para cada caso.

Los créditos reciben un tratamiento sencillo a cargo del propio funcionario, siendo el responsable ante el banco del buen desarrollo de los financiamientos que otorga. En términos generales, consiste en sostener con el acreditado una serie de pláticas y entrevistas en las cuales se trata de convencer de los beneficios que conlleva liquidar oportunamente, y a la brevedad posible sus adeudos vencidos

En caso de que las gestiones anteriores no surtan efecto, entonces intervendrá el departamento jurídico, cuyas funciones esenciales son la recuperación del crédito, es decir en general de la cartera vencida. Dicha intervención ocurría aproximadamente a los sesenta días del vencimiento según las políticas de cada institución, no obstante, debido a la situación económica del país, las intervenciones jurídicas han sido suspendidas momentáneamente.

La duración de esta etapa estará supeditada al grado de avance que el departamento jurídico vaya logrando y este puede prolongarse durante meses hasta lograr, la recuperación del crédito.

La intervención del departamento jurídico va desde simples llamadas telefónicas, cartas o en su caso telegramas, que se realizan automáticamente a través de sistemas de control, incluyendo créditos con pocos días de vencidos.

Los gestores hablan con los acreditados de modo similar al ejecutivo de cuenta. La diferencia radica en que el gestor no conoce al cliente, por lo que trabaja con mayor independencia y registrando cada actividad realizada para la recuperación del crédito, incluyendo fechas, horas y resultados de su trabajo.

Como se mencionó anteriormente la situación financiera del cliente y su disposición para cubrir sus adeudos son dos factores determinantes en el proceso de recuperación. Por lo que si el cliente carece de liquidez, mas no de solvencia, las gestiones pueden hoy en día derivar en una reestructuración de adeudos.

En la reestructuración se unifican los créditos a cargo del deudor, otorgándole plazos mayores, y modificando las tasas de interés menores a la de los financiamientos originales, así como también los vencimientos, de tal modo que permitan al acreditado liquidar sus adeudos.

Conforme transcurre el tiempo, el desarrollo de las liquidaciones de la reestructura determinan la posibilidad de otorgar nuevos préstamos, o bien proceder por otra vía a su recuperación.

3. CANALIZACIÓN DEL CRÉDITO AL ÁREA JURÍDICA

Cuando los procedimientos de recuperación están totalmente agotados, se turnarán los adeudos al jurídico contencioso con el fin de entablar demandas por la vía mercantil o civil, para lo cual se acompañan una serie de documentos originales suscritos por el acreditado, que sirven de base para proceder al pago de lo reclamado.

Ya instaurada la demanda correspondiente se procede a comprobar legalmente, que el acreditado dispuso del crédito obligándose a finiquitar dicho adeudo en una fecha determinada sin que esto haya ocurrido.

Posteriormente se presentan las garantías existentes y se espera a que se dicte la sentencia respectiva para proceder en consecuencia.

Cabe resaltar que el procedimiento antes señalado, no es el más idóneo para las instituciones bancarias, motivo por el cual tratan de utilizarlo como último recurso.

4. APLICACIÓN DE CASTIGOS

Dentro del ámbito bancario se conocen como aplicación de castigos a las afectaciones de las reservas creadas de acuerdo con los lineamientos previstos en las Reglas de Calificación de la Cartera Vencida, con el fin de cubrir aquellos financiamientos irrecuperables. Este concepto es similar a la aplicación de las estimaciones para cuentas incobrables que efectúan las empresas contra las cuentas de sus clientes morosos.

Con anterioridad las instituciones de crédito solían pedir autorización a través de comunicados dirigidos a la entonces Comisión Nacional Bancaria, para proceder a realizar las aplicaciones de castigos, enviando para ello relaciones de los créditos y de los acreditados

agregando resultados de gestiones de irrecuperabilidad, lo cual servía para fundar la solicitud presentada. La Comisión antes citada contestaba indicando si se aprobaba o no tal petición. En el supuesto de que se autorizaran, el banco tendría que efectuar sus asientos contables obligándose a remitir a la ya citada Comisión copia de los traspasos.

Dicho procedimiento resultaba complicado, es así como a partir del 18 de Noviembre de 1992, la Comisión Nacional Bancaria, mediante Circular No. 1163, estableció que las aplicaciones de las reservas para castigar créditos no necesitarían de la autorización de dicha Comisión¹.

A continuación se mencionarán los requisitos indispensables para considerar como válidas las aplicaciones efectuadas, a saber:

- a) Que se castiguen sólo aquellos créditos que estén calificados con grado de riesgo "E".
- b) Que la aplicación se efectúe a más tardar dentro del mes inmediato siguiente a la fecha en que se determine la irrecuperabilidad de los financiamientos.
- c) Que cada préstamo castigado se le abra un expediente de control el cual deberá contener la información del mismo.
- d) Que las aplicaciones que se lleven a cabo sean sancionadas por el Consejo de Administración y cuenten con la debida certificación del área de Auditoría Interna de la Institución bancaria.
- e) Presentar informes trimestrales a la Comisión Nacional Bancaria (hoy Comisión Nacional Bancaria y de Valores).

1)Circular No. 1163, de la Comisión Nacional Bancaria, con fecha del 18 de Noviembre de 1992

Es importante señalar que la Comisión multicitada podrá realizar inspecciones a los expedientes de control y a las aplicaciones efectuadas con el fin de confirmar la correcta integración del mismo.

En el supuesto de que se encontraran irregularidades al respecto, se procederá a su cancelación, orden que efectuará la institución de crédito respectiva, independientemente de las correspondientes sanciones.

Por último cabe señalar que los gastos originados con motivo del juicio instaurado que se eroguen, así como los respectivos honorarios de los abogados durante el proceso deberán registrarse como quebrantos, afectando directamente la utilidad de las instituciones de crédito

5. MONTO TOTAL DE LA CARTERA VENCIDA EN MÉXICO

La cartera vencida, debido a la crisis económica se ha incrementado notablemente, en los nueve primeros meses de 1991 se incrementó en tres billones 612 mil millones de viejos pesos².

En Septiembre de ese mismo año, todo el sistema bancario tuvo un saldo en cartera de crédito vencida por seis billones 835 mil millones de viejos pesos según la Comisión Nacional Bancaria³.

Para el mes de Julio de 1993, la cartera vencida sumó 30 mil 66 millones de nuevos pesos que representó el 86% del capital contable de las instituciones, casi el doble del 48% de un año antes⁴.

En Diciembre de ese mismo año, el monto de la cartera vencida del sector bancario privado, se elevó a poco más de 46 mil millones de nuevos pesos, según la Asociación Mexicana de Bancos⁵.

A principios de 1994 la banca privada hizo una reclasificación de sus carteras y una supervisión más estricta sobre los solicitantes de crédito con el objeto de frenar el crecimiento de las carteras vencidas.

2 y 3) Uno Más Uno, México, 14 de Diciembre de 1991, p.p.19.

4) El Financiero, México, 14 de Octubre de 1993, p.p.4.

5) La Jornada, México, 19 de Octubre de 1994, p.p.49.

En el período comprendido entre Junio de 1993 y Junio de 1994, todas las instituciones bancarias, excepto Banco Obrero (que logró reducir su saldo de cartera vencida en un 22.42% que representa 404.1 millones de nuevos pesos), registraron severos incrementos como a continuación se muestra:

INSTITUCIÓN BANCARIA	PORCENTAJES	INCREMENTO EN MILLONES DE NUEVOS PESOS
BANCO ORIENTE	139.27	527.1
MERCANTIL PROBURSA	129.06	990.7
BANCRESER	117.28	794.8
BANCA CREMI	89.52	1148.5
BANPAIS	79.48	921.3
BANCO UNIÓN	79.30	1677.7
BANORO	78.37	785.0
CONFÍA	75.53	790.6
MERCANTIL DEL NORTE	72.72	652.9

Los mayores bancos del sistema (Banamex, Bancomer, Serfin, Comermex, Internacional y Mexicano) tienen una cartera vencida conjunta de 30 mil 38.8 millones de nuevos pesos⁶.

En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, la cartera vencida tuvo los siguientes saldos:

**CARTERA VENCIDA EN LA ERA SALINISTA
BANCA COMERCIAL
SALDO EN MILES DE NUEVOS PESOS**

	1988 *	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	1994 **	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ACUMULADA REAL
TOTAL	902,544	100.00	39'182,153	100.00	1,730.5
SECTOR PRIVADO	898,312	99.50	39'133,850	99.9	1,737.8
GOBIERNO	4,232	0.50	28,303	0.1	182.1

* Al cierre del año

**Al cierre de Noviembre⁷.

6) La Jornada, México, 19 de Octubre de 1994, p.p.49.

7) El Financiero, México, 2 de Marzo de 1995, p.p. 8.

A continuación se presentarán los saldos de cartera vencida, del periodo de Mayo de 1994 a Julio de 1995:

CARTERA VENCIDA DE LA BANCA COMERCIAL
Saldos corrientes en miles de nuevos pesos, al día último de cada mes

MES	SECTOR PRIVADO	GOBIERNO	TOTAL 1994	TOTAL 1995
MAYO	30,257,943	116,005	30,403,948	-
JUNIO	30,886,133	151,923	31,038,056	-
JULIO	32,545,022	138,874	32,683,896	-
AGOSTO	33,581,217	92,080	33,653,297	-
SEPTIEMBRE	33,404,555	38,809	33,443,364	-
OCTUBRE	38,386,242	32,835	38,419,077	-
NOVIEMBRE	39,133,650	28,303	39,162,153	-
DICIEMBRE	40,840,508	45,089	40,885,597	-
ENERO	49,461,911	64,182	-	49,526,093
FEBRERO	55,229,822	88,368	-	55,318,190
MARZO	63,635,822	35,335	-	63,671,157
ABRIL	71,124,980	129,739	-	71,254,719
MAYO	75,550,238	449,853	-	75,999,891
JUNIO	73,050,322	506,850	-	73,557,172
JULIO	81,610,558	536,111	-	82,146,687

Fuente: Carpeta Electrónica del Banco de México, p.p.I-37.

CARTERA VENCIDA DE LA BANCA DE DESARROLLO
Saldos corrientes en miles de nuevos pesos, al día último de cada mes

MES	SECTOR PRIVADO	GOBIERNO	TOTAL 1994	TOTAL 1995
MAYO	5,007,237	16,015	5,023,352	-
JUNIO	4,954,151	17,489	4,971,640	-
JULIO	5,806,777	13,004	5,819,781	-
AGOSTO	5,771,970	11,149	5,783,119	-
SEPTIEMBRE	5,809,203	12,454	5,821,657	-
OCTUBRE	6,176,844	12,828	6,189,672	-
NOVIEMBRE	5,889,081	15,559	5,094,640	-
DICIEMBRE	6,014,377	22,086	6,036,463	-
ENERO	6,569,896	23,897	-	6,593,793
FEBRERO	7,650,540	27,787	-	7,678,327
MARZO	8,767,031	27,651	-	8,794,682
ABRIL	8,080,238	15,961	-	8,096,199
MAYO	9,312,370	16,384	-	9,312,370
JUNIO	10,951,858	35,715	-	10,987,573
JULIO	11,180,403	37,467	-	11,217,870

Fuente: Carpeta Electrónica del Banco de México, p.p.I-36.

De los dos cuadros anteriores, se puede considerar lo siguiente:

El incremento de la cartera vencida refleja la situación real y caótica por la que atraviesa el país, en la que no hay solvencia alguna, ni mucho menos liquidez, y detrás de esto encontramos un modelo totalmente neoliberal de desarrollo, que conlleva a la privatización total de la economía.

Por lo que la economía se maneja en base a un criterio de rentabilidad, que se traduce en programas implementados por el gobierno; independientemente de la mala distribución de la riqueza, con tendencia a la concentración de capital, en unas cuantas manos.

V. REESTRUCTURACIÓN DE CARTERA VENCIDA A TRAVÉS DE UNIDADES DE INVERSIÓN Y DEL ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A DEUDORES DE LA BANCA

1. UNIDADES DE INVERSIÓN

La situación de México presenta un entorno inflacionario y de baja actividad económica. Esto tiene un efecto negativo en las empresas, afectando principalmente la liquidez, que se hace necesaria para afrontar los compromisos a corto plazo.

Por tal motivo, el Gobierno Federal, el Banco de México y la Banca Comercial, han establecido un Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva Nacional, a través de un instrumento denominado UDI, Unidad de Inversión, que se comenzó a utilizar en Abril de 1995.

Con este nuevo instrumento, las empresas pueden reestructurar sus adeudos bancarios a corto plazo, para que las condiciones de pago sean más accesibles, con tasas reales de interés, conociendo al mismo tiempo el valor real del dinero que deben o invierten.

Esto aparentemente permitirá llevar a cabo la actividad empresarial con mayor tranquilidad y claridad de miras, sabiendo con razonable certeza cuál será la disponibilidad real de los recursos en un futuro inmediato.

1.1 ANTECEDENTES SOBRE LAS UDI's

En Colombia se denominan "Unidades de Poder Adquisitivo Constante" (UPAC), se empezaron aplicar en 1972. Se basan en el Programa Nacional de Ahorro y Vivienda siendo operado por nueve operaciones de ahorro y vivienda y el Banco Central Hipotecario; los recursos que se captan pueden ser a la vista y en depósitos a plazo fijo.

En Chile se denominan "Unidades de Fomento" (UF), se empezaron a aplicar en 1970; los recursos que se captan son a plazo fijo.

Las UDI's son unidades de cuenta que van aparejadas a algún índice de inflación; se han utilizado con éxito en Chile.

Cabe destacar que en el modelo Chileno las UDI's tienen como base un índice de precios confiable preparado y publicado diariamente, fundado en una canasta de servicios y productos en diferentes regiones de ese país. Es así como en Chile han funcionado, pues reflejan adecuadamente la inflación proyectada y han tenido credibilidad ante agentes económicos diversos.

En Argentina se denominan "Cuentas de Orden" (CO) operan desde la década de los sesenta. En la década de los ochenta, se consideraron 16 variables diferentes, y la ponderación se cambió 18 veces provocando que el inversionista prefiriera los dólares.

Las autoridades mexicanas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México anunciaron que a partir de Abril de 1995, entraría en vigor este novedoso instrumento que coadyuvaría a muchas micro y medianas empresas a salvarlas de la terrible crisis.

Es indispensable contar con un buen índice de precios y una unidad de inversión o de cuenta, UDI, para épocas con gran inflación, a efecto de que los agentes económicos puedan celebrar contratos de diferente índole con base en las UDI's¹.

Las Unidades de Inversión son útiles para ambientes inflacionarios, y solo sirven para revaluar la inversión, créditos en otras palabras dinero.

1) El Financiero, sección Financiera, México, 28 de Marzo de 1995.

1.2 TASA DE INTERESES. COMPONENTES

La inflación contribuye a incrementar las tasas de interés ya que el inversionista demanda una sobretasa prima de riesgo para cubrir el riesgo de que el rendimiento de la operación resulte menor a lo esperado en términos reales.

$$\begin{array}{c} \text{INFLACIÓN} \\ + \\ \text{TASA DE INTERÉS} = \text{RENDIMIENTO REAL} \\ + \\ \text{PRIMA DE RIESGO} \end{array}$$

A) CONCEPTO DE UNIDADES DE INVERSIÓN

Es una unidad de cuenta de valor real constante, en la que se podrán denominar créditos, depósitos y otras operaciones financieras.

El valor inicial de las UDI's será N\$1.00, y su valor evolucionará de acuerdo al Índice Nacional de Precios actualizándose y publicándose diariamente.

Cabe destacar que las Unidades de Inversión funcionan como una "moneda" sin inflación, cuya cotización o valor en Nuevos Pesos está dada por la variación del I.N.P.C. (Índice Nacional de Precios al Consumidor).

Este índice refleja, como su nombre lo indica, los aumentos o disminuciones en el precio de un grupo de productos pertenecientes a la llamada Canasta Básica, según lo determina el mismo Banco de México. Este es el indicador más importante para determinar el avance de la inflación.

Por lo tanto, el precio de las UDI's variará frente al Nuevo Peso en la misma proporción que lo haga el Índice Nacional de Precios al Consumidor, ante el poder adquisitivo real de los salarios. De esta manera, las UDI's se convierten en una referencia financiera, que no pretende sustituir al Nuevo Peso, sino establecer claramente el valor real del dinero en las operaciones bancarias y comerciales.

El Banco de México será el responsable de publicar en el Diario Oficial de la Federación una tabla que contenga la actualización diaria del valor de las UDI's. Esta cotización se dará a conocer en forma anticipada cada 15 días.

B) OBJETIVOS

El objetivo de las UDI's, a través de una estructura definida de pagos, es liberar la presión que ejercen los adeudos bancarios a corto plazo sobre la liquidez de las empresas.

De esta manera los deudores de los bancos que opten por la conversión de sus créditos a UDI's, podrán tener un flujo de recursos más dinámico, que permita a la vez reinvertir en lo necesario para favorecer la operación de sus empresas.

C) CARACTERÍSTICAS

- Cuando se abra la cuenta o depósito en UDI's su valor será igual a N\$1 .00.
- Estará indexado al Índice Nacional de Precios al Consumidor, esto para que no pierda su valor a través del tiempo por la inflación.
- El valor de las Unidades de Inversión en pesos será calculado por el Banco de México. Dicho procedimiento deberá ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación, y deberá ser publicado para cada día en forma periódica por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.
- Las unidades de inversión, son unidades de cuenta, mas no una moneda.

-Las obligaciones denominadas en unidades de inversión se consideran de monto determinado.

-Al invertir se entregará una cantidad determinada de dinero en nuevos pesos.

-Las UDI's variarán directamente según el valor a que se coticen al día de su compra.

-El valor de las UDI's será cotizado en forma diaria.

-El plazo de las UDI's será mínimo de tres meses.

-Los pagos que se tengan que realizar por concepto de la inversión serán en nuevos pesos.

-Los pagos que se tengan que realizar por concepto de la inversión serán a la fecha de vencimiento o a la fecha que se liquiden las UDI's.

Por esta razón las unidades de inversión mantendrán su valor a través del tiempo, ya que estarán indexadas al I.N.P.C., además de que se cotizarán en forma diaria².

D) MECÁNICA OPERATIVA

Las UDI's sirven para otorgar cierta certidumbre a los agentes económicos en la celebración de sus contratos.

En el caso de las relaciones financieras entre bancos y organizaciones auxiliares de crédito, con acreedores y deudores, éste tendrá diferentes efectos con sus ventajas y desventajas

2) Jorge A. Vázquez Gutiérrez, PAF, México, P.P. 19.

Para los grupos financieros, habrá varios tipos de fondeo en UDI's:

1. El que proporcione el Banco Central o Nacional Financiera, para atender la problemática de la cartera vencida.
2. La que proporcione la Banca Internacional (por ejemplo, el Banco Mundial, el B.I.D., y Comidity Credit Corporation) para atender la cartera vencida o cartera vigente en las ramas de tarjetas de crédito, crédito agrícola, hipotecario, industrial, comercial, de servicios.
3. La que los bancos pueden lograr por vía de los ahorradores.

En los tres casos anteriores, la disponibilidad de fondos será limitada y la operatividad será compleja, es decir, en contratos, sistemas, contabilización, información externa e interna.

E) VENTAJAS DE ESTE NUEVO ESQUEMA

- Elimina la posibilidad de que el valor inicial de un depósito o crédito pierda poder adquisitivo.
- Evita la amortización acelerada de los créditos.
- Los intereses no se ven expuestos al riesgo de pérdida de valor real, por los instrumentos se calculan a la tasa real positiva que se estipula en el instrumento respectivo y se determina en UDI's.
- Al denominarse los instrumentos financieros en UDI's, podrá extenderse el plazo de las inversiones en los intermediarios, permitiéndose a su vez otorgar créditos a largo plazo.

F) DESVENTAJAS:

- Implica el riesgo de indexar la economía, es decir, mantener niveles altos y constantes de inflación.
- El riesgo de liquidez que surge cuando el plazo de los créditos denominados en UDI's es superior a de los pasivos en esa misma denominación.
- Riesgo de variaciones en tasa de interés reales e inflación al no corresponder el plazo y las condiciones de precio de los activos con el de pasivos denominados en UDI's³.

G) VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA LOS BANCOS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

VENTAJAS:

Determinar a las empresas viables que puedan reestructurar sus créditos con UDI's, lo que significa una mejor recuperación, pues los planes podrán ser a largo plazo.

- Conocer la tasa real, eliminando así una parte del riesgo.
- Según sea el esquema de contabilización, se disminuirán la parte inflacionaria sobre los activos en riesgo, y por lo tanto se medirá mejor los índices de capitalización de las instituciones bancarias.

DESVENTAJAS:

- Probablemente disminuya el margen de intermediación.
- Será necesario aumentar los gastos operativos y de promoción.
- En caso de que los bancos y deudores se equivoquen respecto a la viabilidad de las reestructuraciones u operaciones nuevas, se pospone el problema y no se resuelve de fondo.

3) El Financiero, sección financiera, México, 28 de Marzo de 1995.

H) VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA LOS ACREEDORES DE LOS BANCOS

VENTAJAS:

-Nuevos instrumentos de captación que puedan responder mejor a la inflación y por lo tanto eviten la disminución de su ahorro por efecto de la ilusión monetaria.

DESVENTAJAS:

- Contar con menos liquidez al recibir sólo los intereses en su tasa real.
- Acostumbrarse a una nueva mecánica y tener confianza en el índice de precios.

I) VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA LOS DEUDORES

VENTAJAS:

Les otorga plazos largo de pago determinando que mejore su liquidez, dándoles un respiro para evitar conflictos, reposicionar su empresa o sus actividades y así dedicarse a encontrar soluciones reales.

DESVENTAJAS:

-Si se equivocan en la viabilidad de sus proyectos, los problemas aparecerán después, porque al incrementarse la inflación, se incrementará su deuda.

J) REGULACIÓN FISCAL

1. La tasa pactada en UDI's es acumulable o deducible para efectos del I.S.R.
2. La actualización por inflación de la UDI no genera ni ganancia ni pérdida inflacionaria'.

4) Fuente: Banco de México.

INGRESOS QUE GENERAN LAS UDI's

- * Por su fluctuación diaria en su valor.
- * Por los intereses reales que producen.

EL Artículo 16-B del Código Fiscal de la Federación, establece que se considera como parte del INTERÉS el importe de la fluctuación en el valor de las UDI's que representen créditos o deudas, así como el importe de los pagos de los contratos de arrendamiento financiero.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Según el Artículo 7-A de la LISR, no es interés la fluctuación de las UDI's correspondiente al principal, y no se calculará componente inflacionario, con el fin de neutralizar el efecto fiscal y gravar únicamente los intereses reales. Siempre que se cumpla con las reglas generales que al efecto publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para efectos de pagos provisionales (Arts. 12 y 111), la fluctuación en el valor de las UDI's se considera ingreso nominal y, por lo tanto, es acumulable para efectos de pagos provisionales.

RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PAGO DEFINITIVO

- Inversión en pesos: Se retiene el 20% sobre los primeros 10 puntos porcentuales de los intereses pagados.
- Inversión en UDI's: se retiene el 15% sobre los intereses que se paguen (sólo intereses reales, ya que la fluctuación en el valor de las UDI's no se considera interés).

Con las UDI's podemos esperar:

- Una disminución en las tasas de interés al disminuir el impacto del componente psicológico (Inflación esperada).
- Un alivio a la crisis de liquidez de los deudores al reestructurar los créditos en UDI's.
- El primer paso al establecimiento de una política cambiaria flexible de bandas de fluctuación ajustable por la inflación.
- La denominación de créditos en UDI's mejora la estructura de la cartera de la Banca Nacional y por tanto disminuir el problema de capitalización.

K) MARCO DE APLICACIÓN

Todo tipo de operación financiera y comercial así como su documentación referente podrá denominarse en UDI's, por ejemplo:

- Créditos;
- Inversiones;
- Contratos;
- Estados de Cuenta;
- Pagarés, Letras de Cambio, etc.

Las tarjetas de crédito no podrán realizarse en UDI's porque son a través de créditos revolventes, que por lo general son a corto plazo.

5) Idem.

Así mismo, las cuentas de cheques no se instrumentarán en UDI's, porque son un instrumento de pago. Existe la posibilidad de denominar en UDI's algunas transacciones mercantiles como la venta o renta de bienes inmuebles.

En tratándose de depósitos se espera que las operaciones de ahorro e inversión puedan ser documentadas en UDI's, con la restricción de que sea a plazo mayor de 90 días, con el fin de promover el ahorro de mediano y largo plazo⁶.

L) TIPOS DE CRÉDITOS A RESPALDAR

Se redocumentarán en UDI's los créditos clasificados con riesgos en A, B y C. Los clasificados en D, tendrán la opción de reestructurar a plazos de diez, siete y cinco años, sin plazo de gracia para el pago de capital. Por lo tanto, se puede decir que el 98% de la cartera clasificada de la banca comercial puede ser reestructurables en UDI's. Hasta el mes de Diciembre de 1994, los créditos clasificados con A, B, C y D, alcanzaron un monto de 543 mil 132.6 millones de nuevos pesos⁷.

Por último todas las empresas sin importar el tamaño, que se consideren viables, podrán negociar en UDI's.

M) UNIDADES DE INVERSIÓN. BENEFICIOS

1. Inversión:

El capital de las inversiones que se constituyeron en UDI's mantendrán su valor real. Dicho valor no será erosionado por la inflación.

Los intereses se pactarán a tasa real y se denominarán en UDI's, por lo cual tampoco estarán expuestos a la inflación.

6) El Financiero, México, 31 de Marzo de 1995.

7) El Financiero, México, 30 de Marzo de 1995.

2. Crédito:

Al eliminarse la prima de riesgo, es probable que disminuya la tasa nominal del crédito.

Se elimina la amortización acelerada de los créditos causada por la inflación.

N) PROGRAMAS DE APOYO

PROGRAMA 1.-Empresas en Pesos

- Monto del Programa N\$ 76,000 millones

PROGRAMA 2.-Empresas en Moneda Extranjera

- Monto del programa 5,900 millones de dólares

PROGRAMA 3.-Deudores Hipotecarios

- Monto del programa N\$ 32,600 millones

OBJETIVO COMÚN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO:

- Redocumentar los créditos en UDI's.
- Otorgar plazo largo efectivo para el pago de los créditos.
- Reducir el flujo de pago efectivo a cargo de los deudores.
- Reducir la tasa de interés real que pagan los acreditados⁸.

8) Fuente: Banco de México.

**CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 1 Y 2 PARA EMPRESAS
CUYO SALDO DE CRÉDITO SEA INFERIOR A N\$ 400,000**

a) Existen 6 opciones de plazo (fideicomisos):

- 12 años con 7 de gracia.
- 10 años con 4 de gracia.
- 8 años con 2 de gracia.
- 10 años sin plazo de gracia.
- 7 años sin plazo de gracia.
- 5 años sin plazo de gracia.

b) Tasas de acuerdo a cada reestructura.

c) Prepagos sin costo.

d) Garantías acorde al plazo solicitado.

**CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 3 DEUDORES
HIPOTECARIOS**

a) Existen tres opciones de plazo:

- 20 años.
- 25 años.
- 30 años.

b) Tasas máximas:

- 8% para créditos con saldo inferior a N\$ 200,000
- 10% para créditos con saldo superior a N\$ 200,000

c) Prepagos sin costo⁹.

9) Idem.

2. ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A DEUDORES DE LA BANCA (ADE)

El ADE es el acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca, con vigencia del 23 de Agosto de 1995 al 30 de Septiembre de 1996, excepto créditos hipotecarios, cuya vigencia es de doce meses a partir de la reestructura en UDI's, y los créditos agropecuarios, para los cuales se extiende la fecha de terminación hasta el 28 de Febrero de 1997.

A) IMPORTANCIA

La importancia del ADE radica principalmente en:

- Esfuerzo de una sola vez de Banca y Gobierno Federal para aliviar la situación de los deudores.
- Privilegia a los deudores al corriente de sus pagos.
- Ofrece alternativas nuevas para deudores en cartera vencida.
- Busca reestructurar al mayor número de créditos.
- Beneficios sobre todo para personas físicas y empresa con adeudos pequeños.
- Obtendrán el 100% de los beneficios, el 75% de los deudores.
- Salvaguarda los recursos de los ahorradores.

B) CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES

- El deudor tiene el deber de cumplir con sus compromisos.
- Deben darse las condiciones legales y económicas para el pago y reestructuración de deudas.
- Se debe buscar el mayor número de reestructuras, para reducir la cartera vencida.

- Las reestructuraciones podrán hacerse conforme a esquemas propios de cada banco y a los programas de UDI's correspondientes.
- Se ofrecerán programas de UDI's ya implementadas con algunas adecuaciones conforme al ADE para los créditos para empresas y créditos hipotecarios.

C) CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Reducción de tasa de interés para créditos otorgados hasta el 22 de Agosto de 1995.
- Condonación de intereses moratorios, para los créditos de consumo y personales, empresariales, agropecuarios e hipotecarios
- No se exigirán garantías adicionales.
- Tregua judicial: la banca suspenderá la ejecución de cualquier acción judicial hasta el 31 de Octubre, en juicios civiles y mercantiles, salvo los necesarios para conservar sus derechos.

D) BENEFICIARIOS

- Para todos los créditos en pesos o UDI's.
- Tarjetas de crédito.
- Créditos A, B, C, D y personales.
- Créditos a personas físicas con actividad empresarial en cualquier rama de la actividad económica.
- Todos los créditos agropecuarios.
- Créditos hipotecarios.
- Créditos de Uniones, Arrendadoras y Factorajes.
- Incluye los descontados con banca de desarrollo y fondos de fomento que tienen tasas de mercado.

E) MECÁNICA OPERATIVA

Los clientes con adeudos vencidos, deben firmar una Carta de Intención y reestructurar.

- Si reestructuran o se ponen al corriente hasta el 30 de Septiembre del año en curso, los beneficios serán retroactivos al 1 de Septiembre.
- Si reestructuran después, los beneficios serán retroactivos a la fecha de firma de la Carta de Intención.
- Los intereses que se generen entre el 1 de octubre y la firma de la Carta de Intención serán a tasas de mercado.

TREGUA JUDICIAL:

- Se suspende la ejecución de cualquier acción judicial hasta el 31 de Octubre en juicios civiles y mercantiles, salvo los necesarios para conservar los derechos.
- Reinicio de acciones judiciales a partir del 1 de Noviembre si no se firma la Carta de Intención.
- No se generalizará para empresas con adeudos mayores a 400 mil nuevos pesos.
- Reinstalación de la tregua al firmar la Carta de Intención después del 1 de Noviembre de 1995.

TASAS DE INTERÉS:

- Para créditos otorgados hasta el 22 de Agosto de 1995.
- Aplicación:
 - * Inmediata para clientes al corriente.
 - * A partir del acuerdo de reestructuración para créditos vencidos, retroactiva a la fecha de firma de la Carta de Intención.
- Créditos otorgados a partir del 23 de agosto generarán intereses de mercado.

-Aplica a los montos máximos señalados en el ADE. El resto será definido por cada banco.

EN TARJETA DE CRÉDITO:

- Tasa: 38.5% por los primeros N\$ 5,000.00
- A los clientes con tres meses de retraso se les considerará al corriente y se les condonarán los intereses moratorios.

EN CRÉDITOS A,B,C,D Y PERSONALES:

- Tasa ADE: 34% por los primeros N\$ 30,000.00
- No se modifican las garantías.

EN CRÉDITOS EMPRESARIALES:

- Tasa: 25% por los primeros N\$ 200,000.00
- No se modifican garantías en créditos inferiores a N\$ 400,000.00
- Continúa el programa de reestructura en UDI's.

EN CRÉDITOS HIPOTECARIOS-

- Tasa de interés en UDI's 6.5% por los primeros N\$ 200,000.00.
- Arriba de N\$ 200.000.00 en UDI's tasa del 10%.
- Se amplía programa UDI's a N\$ 40,000.00 millones.
- Beneficio durante 12 meses a partir de reestructura en UDI's.
- Se amplían opciones de plazo: 20, 25 y 30 años.
- No se modifican las garantías.
- Honorarios notariales y gastos de registro:
 - 50% lo absorbe la banca,
 - 50% se ofrecerá financiamiento.

EN CRÉDITOS AGROPECUARIOS:

- Beneficios de tasa fija de 25% durante 18 meses (27 de Febrero de 1997).
- Se aplica a créditos en programas de FIRA Y SIRECA.
- La banca absorbe el 100% de los honorarios notariales y ofrece financiamiento por el 100% de los gasto de registro.
- Se agilizarán créditos para capital de trabajo de clientes al corriente o que reestructuren.
- Plazo de reestructura de hasta 15 años incluyendo 3 de gracia para pago de capital¹⁰.

TASAS DE INTERÉS

TIPO DE CRÉDITO	SITUACIÓN DE LA DEUDA	MONTO AL QUE SE APLICA LA TASA	TASA DE INTERÉS ANUAL	DESDE	HASTA
TARJETA AL CONSUMO Y PERSONALES EMPRESAS	CARTERA AL CORRIENTE	PRIMEROS N\$ 5,000.00	38.5% MAS IVA	SEP. 1995	SEP. DE 1996.
	CARTERA LITIGIOSA ACREDITADOS AL CORRIENTE	PRIMEROS N\$ 5000.00			
EMPRESAS	NO CORRIENTE ACREDITADOS AL CORRIENTE EN PESOS O EN UDIS	PRIMEROS N\$30,000.00	34% MAS IVA	FIRMA DE CARTA DE INTENCIÓN	SEP. DE 1996
	NO CORRIENTE ACREDITADOS AL CORRIENTE EN PESOS O EN UDIS	PRIMEROS N\$200,000.00		25%	FIRMA DE CARTA DE INTENCIÓN .
VIVIENDA	NO CORRIENTE ACREDITADOS EN PESOS O EN UDIS	PRIMEROS N\$200,000.00	6.5% REAL 1er. AÑO Y 8.75% LOS DEMÁS	FIRMA DE CONVENIO DE REESTRUCTURACIÓN	12 MESES DESPUÉS DE LA REESTRUCTURA

TRATÁNDOSE DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, EL BENEFICIO DE REDUCCIÓN DE TASA DE INTERÉS SE EXTENDERÁ HASTA FEBRERO DE 1997, EN LUGAR DE SEPTIEMBRE DE 1993.

FUENTE: Manual Básico de Información de b Asociación de Banqueros de México.

10) Fuente: Banco de México.

**VI. CASO PRACTICO DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN
DE CARTERA VENCIDA DE LA BANCA, CON BASE EN
UNIDADES DE INVERSIÓN**

1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: Industrias Ponderosa, S. A. de C. V.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28 de Noviembre de 1955.

DURACIÓN: 99 años.

CAPITAL INICIAL: N\$1.00

CAPITAL SOCIAL ACTUAL:

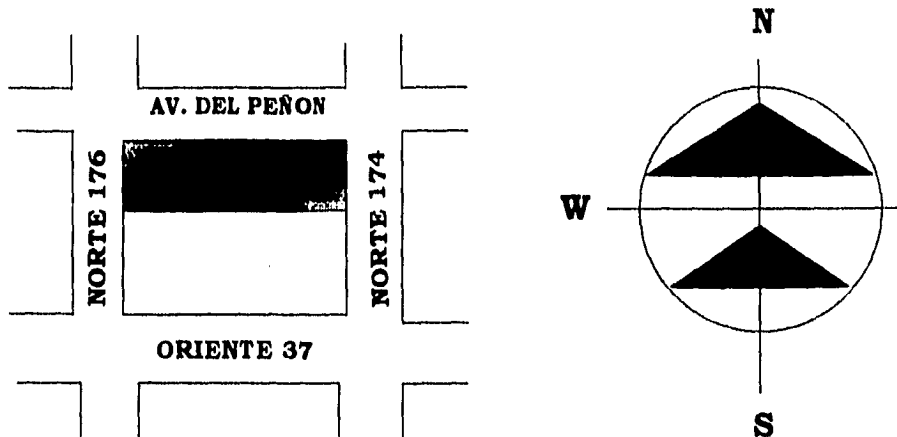
CAPITAL FIJO:	250.00
CAPITAL VARIABLE:	<u>4,347.00</u>
	4,597.00

SECTOR: Industria.

OBJETO SOCIAL: La fabricación y venta de tableros, paneles aglomerados y resinas.

UBICACIÓN: Av. del Peñón No. 3, Col. Moctezuma 2da. sección.

CROQUIS:



SOCIOS	%
Michelle P. Leurent	51.00
Jacobo Yazbek	24.00
Armando Carrasco	25.00

PRINCIPALES FUNCIONARIOS:

NOMBRE	PUESTO
Javier Villanueva G.	Administrador General
Antonio Rivera Alatorre	Director General
Gerardo Alvarez Castillo	Gerente General
Roberto Ortíz Castro	Gerente de Producción
Manuel Saavedra Ureña	Gerente de Ventas

MERCADO:

Zona Industrial del Norte de Distrito Federal, Zona Industrial del Norte de Chihuahua.

PROVEEDOR:

Su proveedor es la sucursal que tienen en el norte del país, en la sierra de Chihuahua.

PLANTA Y EQUIPO:

En el Distrito Federal tienen una Nave Industrial de 1,000 mts. cuadrados, maquinaria y equipo por un valor de N\$136,720,000.00 libre de gravamen, según avalúo realizado por Valuación Industrial, S. A. de C. V., al día 26 de Enero de 1995.

CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO SOLICITADO

OPERACIÓN SOLICITADA: Reestructuración de Pasivos.

La calificación que la Institución Bancaria le dio a este crédito fue de Grado de Riesgo Bajo "B", que se describe en el capítulo III.

ANTECEDENTES DEL CRÉDITO:

- Con fecha 17 de Octubre de 1991, el Consejo Regional de la Institución Bancaria autorizó un crédito refaccionario por 1,897,830.00 USD. americanos (N\$10,383,000.00), a un plazo de 7 años con vencimiento en Mayo de 1999, con las garantías propias del crédito, aval la misma empresa, con recursos de Bancomext al 100%. Incluye 1,403,921.80 USD. de capital, con vencimiento el 29 de Mayo de 1999 y 79,427.00 USD. de intereses devengados.

- El 22 de Mayo de 1992, se autorizaron líneas de crédito globales por N\$14,000,000.00 a plazo de un año disponibles en moneda nacional o dólares.
- El Comité de Crédito del 31 de Agosto de 1994, autorizó otro crédito refaccionario con garantía hipotecaria del Terreno y Construcciones de la empresa, para la Reestructuración de Pasivos por 3,838,056.76 USD., a plazo de 5 años, con amortización semestral de capital e intereses. (Este crédito no se otorgó porque la empresa estaba vetada por Bancomext).
- Con fecha 19 de Septiembre, el Comité de Crédito de Alta Dirección de la Institución Bancaria, autorizó la renovación al 100% de los adeudos que mantiene la empresa por un total de 3,749,756.82 USD. de capital vigente con vencimiento al 4 de Diciembre de 1995, y 51,668.33 USD: de intereses devengados.
- El total de riesgos por aprobar forman un total de N\$36,993,000.00.

La empresa solicitó al Comité de Crédito de Alta Dirección de la Institución Bancaria, con fecha 24 de Octubre de 1995, la reestructuración de sus adeudos. la cual fue aceptada.

La firma del contrato de reestructuración del adeudo, se llevó a cabo el 23 de Noviembre de 1995, quedando de la siguiente manera:

- 1) Crédito Simple con garantía hipotecaria por 3,749,757.00 USD. a tipo de cambio de N\$7.00 X 1, haciendo un total de N\$26,248,299.00, cuyo destino es la reestructuración de pasivos con la Institución, a un plazo de 6 años incluyendo uno de gracia, pagos semestrales de capital e intereses, con garantía hipotecaria sobre la nave industrial, maquinaria y equipo de la planta del Distrito Federal.

A continuación se presentan los Estados Financieros reales y proyectados.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

CIFRAS EN MILES DE N\$

Activo Circulante	DIC/31/93	%	DIC/31-94	%	JUL/31/95	%	DIC/31/95	%	DIC/31/96	%
Caja y Bancos		4.7	10,052	5.2	1,647	0.8	887	0.3	1,288	0.3
Valores					20,948	8.1	25,233	8.6	25,468	6.9
Clientes	16,787	10.6	24,021	12.4	19,289	7.5	25,140	8.6	32,282	8.7
Matena Prima	14,009	8.9	18,150	9.4	20,111	7.8	23,683	7.9	37,294	10.0
Producto en Proceso	57	0.0	360	0.2	142	0.1				
Producto Terminado	2,533	1.6	2,697	1.4	5,698	2.2	5,898	2.0	6,140	1.7
Inventario Total	16,598	10.5	21,207	11.0	25,949	10.1	28,061	9.8	43,434	11.7
Anticipo a Proveedores					2,418	0.9				
Deudores Diversos					921	0.4				
Ctas. por cobrar filiales	337	0.2	694	0.4	134	0.1				
I.V.A. por acreditar					1338	0.5				
Otros Activos	182	0.1	148	0.1	445	0.2				
Total Act. Circulante	41,381	28.2	56,122	29.0	73,098	28.3	80,221	27.3	102,450	27.6
Activo Fijo										
Terrenos y Edificios	12,151	7.7	13,159	6.9	1,672	0.6	1,672	0.6	1,672	0.4
Maquinaria y Equipo	187,357		239,598		16,417	6.4	26,565	9.1	47,173	12.7
Eq. de Transp. y Mob.					2,389	0.9				
Proyectos de Invers.					2,164	0.8				
Otros Activos Fijos										
(Depre. histórica)	(83,209)	-52.8	(115,457)	-59.7	(3,493)	-1.4	(3,853)	-1.3	(5,459)	-1.5
Act. Fijo Neto Histórico	116,300	73.9	137,300	71.0	19,149	7.4	24,384	8.3	43,386	11.7
Actualización Activo fijo					325,640		389,984		495,176	
(Depre. Actualizada)					(162,222)	-62.9	(201,192)	-68.6	(269,396)	-72.5
Total Activo Fijo	116,300	73.8	137,300	71.9	182,667	70.6	213,176	72.7	288,166	72.4
Inversiones Acciones					3	0.0				
Cargos Diferidos										
Impuestos por acreditar					2,188	0.8				
Pagos Anticipados										
Depositos en Gtia.					2	0.0				
Otros Activos										
Total Activo Diferido					2,193	0.9				
Total de Activos	157,681	100	193,422	100	257,858	100	293,397	100	371,616	100

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

CIFRAS EN MILES DE N\$

Pasivo Corto Plazo	DIC/31/93	%	DIC/31-94	%	JUL/31/95	%	DIC/31/95	%	DIC/31/96	%
Bancos a corto plazo										
Banco Unión	12,482	7.9	20,483	10.6	25,879	10.0	2,948	1.0	9,457	2.5
Proveedores	4,002	2.5	7,106	3.7	7,3988	2.9	0,372	3.2	10,805	2.9
Documentos por pagar										
Acreedores Diversos					2,092	0.8				
Clas. por pagar filiales	2,557	1.8	3,550	1.8	3,198	1.2				
Anticipos de Clientes										
Impuestos por pagar	980	0.8	784	0.4	4,791	1.9	1,614	0.8	2,692	0.7
I.V.A. por pagar										
Clas. y gastos por pagar	2,676	1.8	2,7801	1.5	2,109	0.8	4,610	1.6	8,361	1.7
Arrend. financiero										
Anticipo a Proveedores					2,416	0.9				
Total Pasivo C. Plazo	22,097	14.5	34,854	16.0	45,487	17.6	18,542	6.3	28,285	7.9
Pasivo Largo Plazo										
Bancos Largo Plazo										
Banco Unión	5,333	3.4	8,136	3.2	6,438	2.5	30,250	10.3	26,203	7.6
Pens. y Prim. antigüedad	220	0.1	231	0.1	253	0.1	253	0.1	253	0.1
Otros pasivos L. P.										
Total Pasivo L. Plazo	5,553	3.5	8,367	3.3	6,691	2.6	30,503	10.4	28,456	7.7
Pasivo Diferido										
Total Pasivo Diferido										
Total Pasivos	28,450	18.0	41,221	21.3	52,158	20.2	49,045	16.7	57,741	15.5
Capital Contable										
Capital social fijo	250	0.2	250	0.1	250	0.1	250	0.1	250	0.1
Capital social variable	4,347	2.8	4,347	2.2	4,347	1.7	4,347	1.5	4,347	1.2
Reservas										
Super. o Efectos B-10	101,503	64.4	126,970	55.6	174,949	67.8	210,068	71.6	270,317	72.7
Util. (pérd.) acum.	20,778	13.2	23,131	12.0	20,634	8.0	20,634	7.0	28,787	7.7
Futuros Aum. de Capital										
Prima susc. acciones										
Utilidad (pérdida) Ejer.	2,352	1.5	(2,487)	-1.3	5,520	2.1	8,153	2.6	10,174	2.7
Total Activo Diferido	126,231	62.0	182,291	76.7	266,799	79.8	244,352	83.3	313,676	84.5
Total de Activos	157,881	100	183,422	100	257,856	100	283,397	100	371,818	100

ESTADO DE RESULTADOS

CIFRAS EN MILES DE N\$

	DIC/31/83	%	DIC/31-84	%	JUL/31/85	%	DIC/31/85	%	DIC/31/88	%
Ventas Netas	107,486		118,076		105,164		175,814		217,153	
Costo de ventas	92,186	85.9	100,755	85.3	65,187	62.0	107,126	60.9	138,032	62.6
Util. (Pérdida) Bruta	15,298	14.2	17,321	14.7	39,977	38.0	68,688	39.1	81,121	37.4
Depreciación										
Amortización										
Otros Cargos										
Gastos de Via. y Admón	12,885	12.0	10,445	8.8	24,852	23.4	42,523	24.2	52,037	24.0
Total de Gastos Opara.	12,885	12.0	10,445	8.8	24,852	23.4	42,523	24.2	52,037	24.0
Utilidad (Pérdida) Op.	2,433	2.3	6,876	5.8	15,325	14.6	26,165	14.9	29,084	13.4
Otros Ingresos	2,648	2.5	1,175	1.0	4,460	4.2	2,552	1.5	713	0.3
Otros Gastos					3,775	3.6	1,154	0.7	144	0.1
Socios							4,853	2.8	6,515	3.0
Cto. Integral finan.	1,402	1.3	6,585	7.3	5,098	4.8	6,578	3.7	4,276	2.0
Util. (Pérdida) A/Imp.	3,678	3.4	(534)	-0.5	10,912	10.4	18,132	9.2	18,862	8.7
ISR	3,031	2.8	1,178	1.0	5,392	5.1	8,150	5.1	6,028	2.8
PTU	993	0.8	785	0.7			1,829	1.0	2,661	1.2
Partida Extraordinaria	(2,697)	-2.5								
Util. (Pérdida) Neta	2,352	2.2	(2,487)	-2.1	5,520	5.2	8,153	4.6	10,174	4.7
Promedio mensual Vtas.	8,957		9,840		15,023		14,651		18,098	
Prom. mensual util. neta	198		(208)		788		676		848	

Diferencias

Costo Integral de Financiamiento

Intereses	2,105	387	3,898	6,414	4,897
Pérdida cambiaria.	42	8,300	8,632	8,958	5,115
Resul. x pos. monet.	(745)	(102)	(2,063)	(1,408)	(180)
Productos Financieros			(3,388)	(5,388)	(5,556)
Total Cto. Int. Finan.	1,402	8,585	5,098	8,578	4,276

RAZONES FINANCIERAS

Las Razones Financieras al 31 de Diciembre de 1993 fueron las siguientes:

LIQUIDEZ

Activo Cir./ Pasivo Circ.	1.81
Activo Disp./Pasivo Circ.	1.08
Ciclo Financiero	121.00
Cap. de Trab./P. men. Vta.	62.00
Cta. x Cob./P. men. Vta.	56.00
Capital de Trabajo	14,484.00
Días Pasivo Circulante	89.00
Días Proveedores	16.00

SOLVENCIA

Pasivo Total/Cap. Contable	0.22
Pasivo Total/Activo Total	0.18
Cap. Cont./Activo Fijo	1.11
Activo fijo/Pasivo Total	4.09
Capital Contable tangible	27,728.00
Endeudamiento	100,781.00

PRODUCTIVIDAD

Ventas	107,486.00
Costo Vtas. Ntas. Netas	85.77
UT Neta/Cap. Social	51.16
UT Neta/Cap. Cont.	1.82
UT Neta/Act. Fijos	2.02
UT Neta/Act. Totales	1.49
Incremento en Ventas	BASE
Incremento Vtas. Reales	BASE
Incremento en Utils.	BASE

Las Razones Financieras al 31 de Diciembre de 1994 fueron las siguientes:

LIQUIDEZ

Activo Cir./ Pasivo Circ.	1.61
Activo Disp./Pasivo Circ.	1.00
Ciclo Financiero	149.00
Cap. de Trab./P. men. Vta.	65.00
Cta. x Cob./P. men. Vta.	73.00
Capital de Trabajo	21,268.00
Días Pasivo Circulante	125.00
Días Proveedores	26.00

SOLVENCIA

Pasivo Total/Cap. Contable	0.27
Pasivo Total/Activo Total	0.21
Cap. Cont./Activo Fijo	1.11
Activo fijo/Pasivo Total	3.33
Capital Contable tangible	25,231.00
Endeudamiento	110,980.00

PRODUCTIVIDAD

Ventas	118,076.00
Costo Vtas. Ntas. Netas	85.33
UT Neta/Cap. Social	-54.32
UT Neta/Cap. Cont.	-1.64
UT Neta/Act. Fijos	-1.82
UT Neta/Act. Totales	-1.29
Incremento en Ventas	9.85
Incremento Vtas. Reales	2.80
Incremento en Utils.	-206.16

Las Razones Financieras al 31 de Julio de 1995 fueron las siguientes:

LIQUIDEZ

Activo Cir./ Pasivo Circ.	1.61
Activo Disp./Pasivo Circ.	1.04
Ciclo Financiero	122.00
Cap. de Trab./P. men. Vta.	55.00
Cta. x Cob./P. men. Vta.	39.00
Capital de Trabajo	27,631.00
Días Pasivo Circulante	146.00
Días Proveedores	24.00

SOLVENCIA

Pasivo Total/Cap. Contable	0.25
Pasivo Total/Activo Total	0.20
Cap. Cont./Activo Fijo	1.13
Activo fijo/Pasivo Total	3.50
Capital Contable tangible	28,561.00
Endeudamiento	153,542.00

PRODUCTIVIDAD

Ventas	105,164.00
Costo Vtas. Ntas. Netas	61.99
UT Neta/Cap. Social	120.08
UT Neta/Cap. Cont.	2.68
UT Neta/Act. Fijos	3.02
UT Neta/Act. Totales	2.14
Incremento en Ventas	52.68
Incremento Vtas. Reales	17.05
Incremento en Utils.	-478.97

ESTA YERBA NO DEBE
SER DE LA FAMILIA

Las Razones Financieras proyectadas al 31 de Diciembre de 1995 son las siguientes:

LIQUIDEZ

Activo Cir./ Pasivo Circ.	4.33
Activo Disp./Pasivo Circ.	2.76
Ciclo Financiero	149.00
Cap. de Trab./P. men. Vta.	126.00
Cta. x Cob./P. men. Vta.	51.00
Capital de Trabajo	61,679.00
Días Pasivo Circulante	62.00
Días Proveedores	31.00

SOLVENCIA

Pasivo Total/Cap. Contable	0.20
Pasivo Total/Activo Total	0.17
Cap. Cont./Activo Fijo	1.15
Activo fijo/Pasivo Total	4.35
Capital Contable tangible	33,384.00
Endeudamiento	195,307.00

PRODUCTIVIDAD

Ventas	175,814.00
Costo Vtas. Ntas. Netas	60.93
UT Neta/Cap. Social	177.35
UT Neta/Cap. Cont.	3.34
UT Neta/Act. Fijos	3.82
UT Neta/Act. Totales	2.78
Incremento en Ventas	-2.48
Incremento Vtas. Reales	-2.48
Incremento en Utils.	-13.84

Las Razones Financieras proyectadas al 31 de Diciembre de 1996 son las siguientes:

LIQUIDEZ

Activo Cir./ Pasivo Circ.	3.50
Activo Disp./Pasivo Circ.	2.02
Ciclo Financiero	168.00
Cap. de Trab./P. men. Vta.	121.29
Cta. x Cob./P. men. Vta.	53.00
Capital de Trabajo	73,165.00
Días Pasivo Circulante	78.00
Días Proveedores	29.00

SOLVENCIA

Pasivo Total/Cap. Contable	0.18
Pasivo Total/Activo Total	0.16
Cap. Cont./Activo Fijo	1.17
Activo fijo/Pasivo Total	4.66
Capital Contable tangible	43,558.00
Endeudamiento	256,134.00

PRODUCTIVIDAD

Ventas	217,153.00
Costo Vtas. Ntas. Netas	62.64
UT Neta/Cap. Social	221.32
UT Neta/Cap. Cont.	3.24
UT Neta/Act. Fijos	3.78
UT Neta/Act. Totales	2.74
Incremento en Ventas	23.51
Incremento Vtas. Reales	23.51
Incremento en Utils.	24.79

Las Ventas logradas en los últimos ejercicios son satisfactorias, apoyándose en el último año en las exportaciones que se están realizando a Cuba y a Estados Unidos, las cuales representan el 41% del total de sus ingresos.

Tanto el Costo de Ventas, como los Gastos de Operación presentan variaciones relevantes en el presente año, situación originada por el cambio de administración en la empresa, lo cual ha beneficiado su productividad.

En 1994 se reportan pérdidas del orden del 21 % originadas principalmente por la pérdida cambiaria, sin embargo para Julio de 1995 su productividad mejoró al 5.2% lo cual se considera satisfactoria, beneficiándose principalmente por la reducción de los Costos, el Resultado por Posición Monetaria y los Productos Financieros.

Los Índices de Liquidez así como el Capital de Trabajo se observan favorables en los últimos periodos, y así poder cumplir aparentemente con sus compromisos a corto plazo con oportunidad, ya que además presentan un ciclo financiero acorde con su actividad, asimismo en Julio de 1995 se observa un saldo significativo en valores.

El Nivel de Apalancamiento es moderado (0.25) mismo que les permite contraer nuevas obligaciones sin afectar su estructura.

La Información Financiera que antes mencionada, se elaboró bajo un escenario optimista, estimando un crecimiento en sus ingresos del 20% en promedio durante los próximos años, manteniendo niveles de liquidez elevados, con lo que teóricamente podrán cumplir con sus obligaciones contraídas con la Institución de Crédito.

**BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL CASO PRACTICO EN
UNIDADES DE INVERSIÓN RELACIONADAS CON EL ACUERDO
DE APOYO INMEDIATO A DEUDORES DE LA BANCA:**

PRINCIPAL: N\$26,248,299.00
 PLAZO: 6 AÑOS INCLUYENDO 1 DE GRACIA
 TASA DE INFLACIÓN: 7.05% ANUAL
 TASA REAL: 55.37% ANUAL
 TASA INT. NOMINAL: 66.32% ANUAL
 AMORTIZACIONES: SEMESTRALES

Se va a dividir el total del crédito entre el número de amortizaciones, para que sea comparado con las UDI's.

A continuación se presenta tabla de amortización de CRÉDITO TRADICIONAL:

CIFRAS EN MILES DE NUEVOS PESOS

PLAZO	SDO. DEL CRÉDITO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	TOTAL VALOR PRESENTE
1	28,248.00	2,187.35	8,703.93	10,891.29	10,174.02
2	24,080.94	2,187.35	7,978.60	10,165.98	8,871.59
3	21,873.58	2,187.35	7,253.27	9,440.63	7,695.98
4	19,688.22	2,187.35	6,527.95	8,715.31	6,636.89
5	17,496.88	2,187.35	5,802.62	7,989.98	5,883.58
6	15,311.50	2,187.35	5,077.29	7,264.65	4,827.33
7	13,124.14	2,187.35	4,351.96	6,539.32	4,059.17
8	10,936.79	2,187.35	3,626.63	5,813.99	3,371.21
9	8,749.43	2,187.35	2,901.31	5,088.67	2,756.29
10	6,582.07	2,187.35	2,175.98	4,383.34	2,207.83
11	4,374.71	2,187.35	1,450.65	3,638.01	1,719.81
12	2,187.35	2,187.35	725.32	2,912.68	1,288.08
					<u>59,289.39</u>

Tasa Interna Nominal = $1.0705 \times 1.5537 = 1.6632$

Tabla de amortización en UNIDADES DE INVERSIÓN:

N\$/ VALOR DE LA UDI AL DÍA 23 DE NOV.

26,248,299.00/1.295346=20,263,542.70 UDI's

CIFRAS EN MILES DE UDI's

PLAZO	SDO. CRÉDITO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
1				
2				
3	154.39	154.39	25.61	180.01
3	20,109.14	1,871.95	5,566.00	7,438.16
4	18,237.18	2,026.35	5,048.05	7,071.40
5	16,210.83	2,026.35	4,487.15	6,513.51
6	14,184.47	2,026.35	3,926.26	5,952.61
7	12,158.12	2,026.35	3,365.36	5,391.72
8	10,131.77	2,026.35	2,804.47	4,830.82
9	8,105.41	2,026.35	2,243.57	4,269.93
10	6,079.06	2,026.35	1,682.68	3,709.03
11	4,052.70	2,026.35	1,121.78	3,148.14
12	2,026.35	2,026.35	560.89	2,587.24
				<u>51,095.63</u>

Para calcular la tasa de interés nominal:

$$1.0705 \times 1.25 = 1.3318 / 2 = 1.2768$$

Se divide el monto total de UDI's entre el número de pagos:

$$20,263,542.70 / 10 = 2,026,354.27 \text{ pago semestral.}$$

COMPARACIÓN DE CRÉDITO TRADICIONAL CONTRA UNIDADES DE INVERSIÓN

PLAZO	CRÉDITO TRADICIONAL	CRÉDITO UDI'S
1	10,174.02	
2	8,871.59	
3	7,695.96	7,618.17
4	6,636.69	7,074.40
5	5,683.58	6,513.51
6	4,847.33	5,952.61
7	4,059.12	5,391.72
8	3,371.21	4,830.82
9	2,756.29	4,269.93
10	2,207.83	3,709.03
11	1,719.61	3,148.14
12	1,286.06	2,587.24
	59,289.39	51,095.57

Como el pago se tiene que realizar en UDI's, el día que se tenga que pagar una amortización se debe "comprar UDI's al valor en que se encuentre dicho pago".

Dependiendo del plazo, del tipo de crédito que se tenga, de la cantidad de capital; variará el monto pagar, y tal vez en algunos casos pueda convenir utilizar este medio de reestructuración de adeudos, pero también se debe correr el riesgo porque todo esta en función de la inflación.

Por ejemplo si el pago de la tercera amortización se realiza en Mayo de 1996, el valor estimado de la UDI es: 1.47886, por lo tanto lo que en realidad se pagaría es:

$$7,618.17 \times 1.47886 = 11,266.20$$

La cantidad que resulta es mayor que, la que se pagaría con crédito tradicional, pero se corre el riesgo de la inflación, y que las tasas de interés aumenten más.

La inversión en UDI's si es recomendable, porque haciendo las operaciones correspondientes, la tasa de interés que estarían pagando seria mayor que, cualquier interés que están pagando las Instituciones de Crédito. Como antes señalé, la reestructuración de cartera a través de Unidades de Inversión dependerá de diversos factores del crédito.

CONCLUSIONES

La importancia del crédito como fuente de financiamiento es un esquema, en donde las variables económicas básicas muestran una economía deteriorada y en la cual la reestructuración de cartera vencida como instrumento, debe desempeñar un papel cada vez mas importante en el futuro del país.

La reestructuración de cartera en México, constituye una política financiera, tendiente a la creación de las condiciones de macroestabilidad económica necesarias para preservar por lo menos la producción viable y el soporte para iniciar la recuperación y el desarrollo.

El problema de cartera vencida rebasó los límites, por lo que se ofrecieron nuevas soluciones de reestructura tales como las Unidades de Inversión, utilizando como apoyo al Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca, lo cual aparentemente ayudará a solucionar este grave problema, ya que constituyen un respiro para las Instituciones de Crédito.

Una solución para disminuir la cartera vencida, es la inyección de capital para que bajen las tasas de interés, aunque sea ilusorio porque el efecto inmediato de aumentar el circulante se traduce en más inflación. Tomando en consideración esta alternativa puede ayudar a la economía en dos aspectos; primero en que si el costo del crédito disminuye probablemente disminuya la cartera vencida y aumenten los créditos para las empresas, y en segundo lugar dar tiempo para que el gobierno estudie otras alternativas para reactivar la economía

Con la puesta en operación de las UDI's, puede ayudar a las empresas a que tengan mayor liquidez. Las UDI's son un instrumento de alivio más no, la solución de fondo.

Para fortalecer la reestructuración de créditos en UDI's será necesario que mas personas decidan cambiar su ahorro, o bien sus adeudos a las nuevas Unidades de Inversión.

El Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca junto con las Unidades de Inversión ayudarán a aliviar la situación de los deudores y de la banca.

La solución de fondo para los problemas del país, puede estar en la confianza de los inversionistas, la gobernabilidad, la democracia, la productividad, la exportación, el aumento de salarios principalmente para que se genere el ciclo de mayor ahorro, mayor liquidez, mayor producción y menor inflación.

CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE QUE CELEBRAN BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. QUE FORMA PARTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMER ACCIOM S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO 'EL BANCO' Y POR OTRA PARTE LA PERSONA QUE SE SEÑALA Y COMPARACE EN LA SOLICITUD QUE ANTECEDE, A QUIEN SE DESIGNARA COMO 'EL CLIENTE' EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS

PRIMERA - 'EL BANCO' abre a 'EL CLIENTE' un crédito hasta por la cantidad consignada en la solicitud que antecede, en el que no se encuentran comprendidos los intereses comisiones y cargas que se causan.

SEGUNDA - La prestación del crédito se hará mediante la operación que haga 'EL BANCO' de su monto en la misma moneda del crédito solicitado y sus intereses serán de acuerdo a las condiciones de apertura de crédito simple.

TERCERA - 'EL CLIENTE' se obliga a pagar a 'EL BANCO' sin necesidad de previo requerimiento en cualquier momento de las utilidades del propio Banco:

- La cantidad que sea devuelta del crédito mediante el número de las amortizaciones mensuales y sucesivas a partir de la fecha de constitución conforme al plan de amortización que imponga el crédito otorgado en el abono denominado Propuesta del Cliente, al cual forma parte integrante de esta presente.
- Intereses nominales mensuales sobre el saldo pendiente del crédito a una tasa de interés nominal a ser fijada cada mes, de acuerdo a la tasa de interés determinada para los créditos exponenciales mediante la tarjeta de crédito de 'EL BANCO', que se multiplicará por el porcentaje conforme a la ejecución de acciones de pago inicial, de garantía y de plazo que haga 'EL CLIENTE', continúa al instructivo 'Estructura Línea de Crédito AN-11' formados para el presente de este contrato.

La tasa de interés aplicable a este crédito es variable y mensualmente será revisada en la misma moneda en que aumenta o disminuya la tasa base de referencia. El período de cómputo de intereses será mensual a partir de la fecha de pagación y los intereses serán pagados en las mismas fechas que las amortizaciones del crédito.

En caso de más, los intereses anuales serán también variables y su calculación sobre el saldo pendiente del crédito a razón de la tasa de interés normal más un 50% de la misma.

Los intereses nominales vencidos y no pagados convienen 'EL BANCO' y 'EL CLIENTE' en el cobramiento de conformidad con el artículo 363 del Código de Comercio.

- Una comisión por cada día de cobramiento o razón de 1/10000 del capital más el interés que se cobrará 'EL CLIENTE' en el pago de sus amortizaciones mensuales.
- Una comisión del 2% por el impago de los cheques de valores que hacen sus pagos al pago del crédito.
- El Impuesto al Valor Agregado vigente sobre intereses y comisiones.

CUARTA - Se otorgará la conformidad de 'EL BANCO' en la celebración del presente contrato y en consecuencia se concede el crédito con la operación que haga de su importe en los términos antes señalados.

QUINTA - 'EL CLIENTE' podrá hacer pagos anticipados a cuenta del capital, o bien cubrirlo íntegramente antes de su vencimiento, sin pena alguna.

SEXTA - 'EL BANCO' podrá dar por vencido anticipadamente el crédito en el caso de:

- Por falta de pago de cualquiera de las amortizaciones del crédito y de los intereses.
- En los demás casos previstos en este contrato.

SEPTIMA - Para todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

OCTAVA - Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones de las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de México, D.F. o a las del domicilio del 'EL CLIENTE' inculca en la solicitud, a elección del actor, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio o vecindad tuvieren o llegaren a adquirir en el futuro.

PROPUESTA DEL CLIENTE

OPCIONES DE PAGO INICIAL Y GARANTIAS

DESEO EFECTUAR PAGO INICIAL SI NO

El afectare un pago por la cantidad de \$S _____, que represente el monto mínimo inicial o más y el cual debe dar origen a una cotización de intereses moratorios, en caso de estar garantido, en el mismo porcentaje que el pago inicial represente del crédito total.

(Marcar una opción)

a) Pago inicial del 10% o más y obligado solidario solvente con inmueble propio	<input type="checkbox"/>	b) Sin pago inicial y con obligado solidario solvente con inmueble propio	<input type="checkbox"/>
b) Pago inicial del 15% o más y obligado solidario solvente	<input type="checkbox"/>	c) Sin pago inicial y con obligado solidario solvente	<input type="checkbox"/>
c) Pago inicial del 10% o más e inmueble propio	<input type="checkbox"/>	d) Sin pago inicial y con inmueble propio	<input type="checkbox"/>

d) Pago inicial de:

1) 10% o más	<input type="checkbox"/>
2) 7% a 9%	<input type="checkbox"/>
3) 5% a 6%	<input type="checkbox"/>

OPCIONES DE PLAZO

Aceto y acuerdo a Banco Nacional de México S.A. para que registre el nuevo crédito que me concede a un plazo de _____ (meses)

MONTOS MÍNIMO A REFINANCIAR *	8	12	24	36	48	60
\$S 1,000 a \$S 2,500	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
\$S 3,000 a \$S 4,999	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
\$S 5,000 a \$S 9,999	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
\$S 10,000 a \$S 19,999	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
\$S 20,000 o MAYOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

* Caudales de pago inicial y cotización

LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO SON COPIAS DE:

Identificación oficial vigente gratis con fotografía y firma.	<input type="checkbox"/>
(credencial de sector, licencia o pasaporte)	<input type="checkbox"/>
Comprobante oficial de ingresos propios.	<input type="checkbox"/>
(declaración de impuestos, recibos de pago correspondientes al último mes o estado de cuentas de inversión)	<input type="checkbox"/>
Comprobante de domicilio propio.	<input type="checkbox"/>
(recibo de luz, gas o agua)	<input type="checkbox"/>
Batida notarial del inmueble garantido del crédito propio o del obligado solidario.	<input type="checkbox"/>
Identificación oficial vigente con fotografía y firma del obligado solidario.	<input type="checkbox"/>
(credencial de sector, licencia o pasaporte)	<input type="checkbox"/>
Comprobante oficial de ingresos del obligado solidario.	<input type="checkbox"/>
(declaración de impuestos, recibos de pago correspondientes al último mes o estado de cuentas de inversión)	<input type="checkbox"/>
Comprobante de domicilio del obligado solidario.	<input type="checkbox"/>
(recibo de luz, gas o agua)	<input type="checkbox"/>

LUCHA DE MEXICO	LUCHA	LUCHA	LUCHA
NUMERO DE CREDITO	NUMERO DE CREDITO	NUMERO DE CREDITO	NUMERO DE CREDITO
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION
NUMERO DE CREDITO	NUMERO DE CREDITO	NUMERO DE CREDITO	NUMERO DE CREDITO

ANEXO II

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instrumentó con Instituciones de Banca de Desarrollo, un programa de apoyo crediticio para los Gobiernos de los Estados y Municipios, con las siguientes características:

1. MONTO DEL PROGRAMA

Los créditos de los Bancos de Desarrollo con Estados y Municipios, incluyendo la de entidades paraestatales de éstos, que podrán reestructurarse en UDI's dentro de este programa, deberán ser registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el monto total será determinado por esa dependencia, a través de la Dirección General de la Banca de Desarrollo, tomando en consideración el nivel de intermediación financiera autorizada a ese Banco de Desarrollo.

FONDEO DEL PROGRAMA

La cantidad que resulte, una vez deducido, en su caso, el pago anticipado de pasivos por parte de Estados y Municipios, incluyendo la realizada por sus entidades paraestatales, cuando hayan optado por esa alternativa.

II. PARTICIPANTES

Las Entidades Federativas y sus Municipios, podrán participar en el programa, tomando en cuenta las propias restricciones y reglas de operación del esquema propuesto.

III. REQUISITOS

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitará a los Estados que decidan adherirse libremente al programa de reestructuración, la presentación de un Programa de Saneamiento Financiero.

Al analizar la posible autorización de reestructuración de un crédito vigente o vencido, los bancos deberán solicitar a la Entidad

Federativa, el convenio del Programa de Saneamiento Financiero suscrito entre el propio Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Subsecretaría de Egresos.

De igual forma, dicho Banco de Desarrollo, promoverá lo conducente a efecto de que, los Estados requieran a su vez, a sus respectivos Municipios y entidades paraestatales que soliciten la reestructuración de créditos dentro de este programa, la presentación de un Programa de Saneamiento Financiero elaborado con base en los criterios financieros establecidos en el convenio suscrito entre la Entidad Federativa y el Gobierno Federal.

IV. REESTRUCTURACIÓN

Una vez que el órgano competente de las Instituciones Financieras autorice la reestructura del crédito, los Estados y Municipios participantes, podrán optar, en su caso, por efectuar pagos anticipados de capital por porcentajes del 10, 20 o 30% del saldo vigente del adeudo, al momento de reestructurar.

El mecanismo particular que se utilizará para pagos anticipados que se lleguen a dar, así como el plazo durante el cual se llevarán a cabo los mismos, será competencia exclusiva del banco que se trate con los Estados y Municipios, debiendo informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los términos del acuerdo logrado.

Con el fin de facilitar el proceso de reestructura, así como el fondeo de las operaciones por parte de Gobierno Federal, los créditos reestructurados quedarán agrupados de la siguiente forma:

OPCIONES	PLAZO
A	5 años sin plazo de gracia para reestructura
B	8 años con 2 de gracia para el pago de capital
C	12 años con 2 de gracia para el pago de capital
D	15 años con 3 de gracia para el pago de capital
E	20 años con 3 de gracia para renovaciones

Cada opción se instrumentará a través de un fideicomiso, que tendrá las siguientes características:

- Fideicomitente y Fiduciaria: Banco, acreedora de la cartera objeto de reestructuración.
- Extinción de los Fideicomisos: Al cubrirse los valores fiduciarios y, en su caso, las obligaciones con el Fideicomisario, se extinguirá el Fideicomiso de que se trate.

V. MECÁNICA OPERATIVA

El banco instrumentará la reestructura en UDI's, de los créditos que haya autorizado, deduciendo, en su caso, el monto del pago anticipado que le haya efectuado un acreditado. Dichos créditos se afectarán, según su plazo de reestructuración, en el fideicomiso que les corresponda de los señalados en el apartado IV.

El principal e intereses correspondientes a los créditos reestructurados en UDI's se amortizarán de acuerdo a un esquema de amortización de capital lineal, o el que se obtenga a partir de la fórmula de anualidades, por lo menos cada tres meses.

Los Fideicomisos fondearán los créditos reestructurados, emitiendo valores fiduciarios denominados en UDI's, a plazos equivalentes a cada una de las opciones de reestructura, a tasa de interés de 6 puntos, con intereses capitalizables mensualmente, o en su caso, solicitarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el financiamiento correspondiente, el cual se les otorgará por conducto del Banco de México.

VI. TASA DE INTERÉS

Los créditos reestructurados en UDI's devengarán una tasa fija, la cual variará en función a si un Estado o Municipio, inicialmente, optó por un pago anticipado, y en su caso, por el porcentaje de amortización realizado:

- Hasta 10.5 puntos porcentuales, de no efectuarse pago anticipado alguno.
- 9.5 puntos porcentuales, si la amortización fue del 10%.
- 8.5 puntos porcentuales, si la amortización fue del 20%.
- 7.5 puntos porcentuales, si el pago anticipado fue del 30%.

VII. COBRANZA Y RIESGO DE PAGO

Serán responsabilidad del Banco.

VIII. PROVISIONES

Los créditos que se reestructuren en cada fideicomiso, conforme a lo señalado en el punto IV, no se provisionará, en virtud de que seguirán siendo respaldados por las garantías originales, consistentes en participaciones fiscales federales.

IX. RECUPERACIÓN DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El Banco recibirá de cada fideicomiso, por concepto de recuperación de gastos de administración de la cartera que hubiera transferido a los fideicomisos, un porcentaje de 1.5 puntos anuales, pagaderos mensualmente sobre saldos insolutos de la misma.

Los acreditados no pagarán comisión alguna al Banco por la reestructuración. Sin embargo, dicho banco podrá solicitar a sus acreditados beneficiados por este programa, el reembolso de gastos justificados que sean inherentes a la reestructuración.

X. RÉGIMEN FISCAL

El Banco pagará el 1. S. R. al extinguirse cada fideicomiso, con la correspondiente actualización. Dicho banco de desarrollo acumulará el reembolso de gastos de administración y los retiros de liquidez excedente que, en su caso, efectúen de los fideicomisos. Así mismo, deducirá toda cantidad que, por cualquier concepto, aporte adicionalmente a un fideicomiso.

XI. AMORTIZACIONES Y PAGOS ANTICIPADOS DE CAPITAL

Los recursos provenientes de amortizaciones y/o pagos anticipados de capital así como sus respectivos intereses, serán utilizados para liquidar capital e intereses de valores fiduciarios, o en su caso, del financiamiento que hubieran recibido por conducto del Banco de México. El Gobierno Federal a su vez, utilizará estos recursos para redimir anticipadamente un monto equivalente de los bonos.

Se aceptarán pagos anticipados de capital sin costo alguno para los acreditados.

XII. LIQUIDEZ DE LOS FIDEICOMISOS

La liquidez del fideicomiso se invertirá en instrumentos a cargo del Gobierno Federal denominados en UDI's a tasa del 6% trimestralmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores revisará el monto acumulado por este concepto y, de acuerdo a la evolución de la cartera, autorizará al Banco el retiro parcial o total del excedente.

XIII. CAPITALIZACIÓN

La mejoría en el Índice de capitalización, producto de este mecanismo, no podrá ser utilizada por el banco para aumentar sus activos expuestos a riesgo.

Los Bonos Gubernamentales que emitirá el Gobierno Federal dentro del programa y que el banco mantendrá en el activo, capitalizarán el 2%.

XIV. TRATAMIENTO CONTABLE Y REVELACIÓN

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de la Circular Número 1229 con fecha 11 de Enero de 1995, establece las reglas contables y de revelación que aplicarán al programa.

Con el propósito de que los estados mensuales de contabilidad y balances de fin del ejercicio muestren por separado de la cartera de créditos ordinaria tradicional, la parte que corresponda a la cartera reestructurada, tanto la efectuada con base en el "Programa para la Reestructuración de la Cartera Vencida Agropecuaria" (SIRECA), en el "Programa Bono Cupón Cero" y la demás cartera que esas instituciones reestructuren de acuerdo con esquemas que en lo particular implementen para ese efecto, así como los créditos que sean objeto de renovaciones.

Este organismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el 99 del mismo ordenamiento, ha resuelto adicionar las cuentas:

1323.-CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

1324.-CRÉDITOS RENOVADOS

6109.-CARTERA DE CRÉDITO REESTRUCTURADA MEDIANTE SU DESCUENTO EN PROGRAMAS SIRECA

6399.-CONTRATOS DE SWAPS DE TASAS AL AMPARO DEL PROGRAMA BONO CUPÓN CERO

La presentación en los estados financieros se hará en los rubros 245, 246, 801 y 860, respectivamente, con los títulos homólogos a las cuentas que les dan origen.

CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

Son aquellos créditos vigentes o vencidos, que se documentan con prórroga de los plazos de vencimiento y además con sustitución o reforzamiento de garantías, modificando las condiciones pactadas originalmente.

CRÉDITOS RENOVADOS

Son aquellos créditos que a su vencimiento se prorroga el plazo de amortización o se liquidan con el producto proveniente de otra operación de crédito contratada con la misma institución, en la que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyan riesgos comunes, aunque se haga aparecer la liquidación en efectivo o se amortice parcialmente la deuda.

**CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS
CONVENIOS MODIFICATORIOS DE REESTRUCTURACIÓN DE
DEUDA, QUE CELEBRAN LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS
CON INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO**

Los convenios modificatorios que se celebren deberán contemplar las siguientes características:

A) LAS DECLARACIONES O ANTECEDENTES DEBERÁN INCLUIR:

- Se mencionará el crédito motivo de la reestructuración, especificando el monto, número de inscripción y fecha con el que se registraron los citados compromisos:
 - Señalar la autorización del Congreso Local, especificando el número de Decreto y la fecha de publicación en el Periódico Oficial respectivo, que amparo la operación original.
 - Destacar que el monto a reestructurar será en UDI's.
 - Así mismo, deberá especificarse que la reestructuración de deuda será garantizada con las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Gobierno del Estado respectivo, al amparo del Decreto mediante el cual el Congreso local autorizó la contratación inicial, como la garantía sobre las participaciones en ingresos federales.

B) CLÁUSULAS RELEVANTES PARA MANTENER EL REGISTRO

Las obligaciones de los Estados que se formalizaron a través de contratos y que en su oportunidad fueron registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reestructurarán mediante Convenios Modificatorios, mismo que deberán contar con la autorización de cada uno de sus Congresos Locales, conteniendo lo siguiente:

- 1.- Monto del crédito a reestructurar.
- 2.- Destino del crédito, es decir, señalar que será la reestructuración de deuda de créditos que originalmente fueron para inversiones públicas productivas.
- 3.- Plazo de amortización, especificando, en su caso, periodo de gracia sobre el capital.
- 4.- Tasa de interés.
- 5.- En las obligaciones documentadas a través de títulos ejecutivos, deberán sustituirse éstos en las condiciones que apruebe el Congreso de la Entidad para la reestructuración en las líneas de inversión citadas. Además, deberá anexarse el oficio suscrito por el acreditante y acreditado en el cual se ampare la referida sustitución de instrumentos.
- 6.- Para los efectos legales a que haya lugar, se conservará el mismo número de registro otorgado en su oportunidad por la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cual se adicionará una clave determinada por esa misma dependencia.
- 7.- Por último, se especificará que las partes establecen que en todo lo que no se oponga a los dispuesto en el presente convenio, continuará en vigor el contenido y fuerza legal del contrato de crédito original.

ANEXO III

FORMATO UNIDADES DE INVERSIÓN

PROYECTO DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ORIGINAL DE CRÉDITO

- I. Convenio Modificadorio al Contrato Original de Apertura de Crédito (indicar el tipo de crédito) con garantía (indicar que tipo de garantía), que celebran (deberán comparecer todas las partes que intervinieron en el contrato de crédito original; si hay depositario también deberán comparecer con ese carácter) a quienes en lo sucesivo se les designará "El Cliente" (será el acreditado del crédito original) "Institución Bancaria", "El Garante Hipotecario y/o Prendario", "El Fiador", "Obligado Solidario" y/o "El Depositario" (si lo hubiera en el crédito original, según sea el caso).

- II. La prorroga de hipoteca y/o prenda que otorga el garante prendario o hipotecario (según sea el caso) en favor de la Institución Bancaria, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de "El Cliente" contenidas en el contrato de apertura de crédito (indicar que tipo de crédito) y las que contengan en el convenio modificadorio también consignado en este instrumento.

- III. Contrato de hipoteca y/o prenda (según sea el caso) que otorgan (nombre de la persona física o moral con su representante legal) a quienes en lo sucesivo se les denominara "El Nuevo Garante Hipotecario y/o Prendario" en favor de la Institución Bancaria, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de "EL Cliente" contenidas en el contrato de apertura de crédito (indicar el tipo de crédito) y las que se contengan en el convenio modificadorio consignado en este instrumento.

Las partes concurren a celebrar este instrumento jurídico.

ANTECEDENTES DEL CRÉDITO ORIGINAL

- I. (Número de escritura, fecha de constitución, notario, tipo de crédito y garantía, importe del crédito, quienes comparecieron y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y si se inscribió en la sección de Comercio, indicar datos).
- II. (Si el crédito original se constituyó garantía prendaria, señalar el nombre del garante prendarios y precisar en que Cláusula se constituyó la garantía prendaria. Indicar el nombre del depositario y en que Cláusula del mismo se le designo con ese carácter, aceptó su nombramiento y protestó su fiel desempeño).
- III. (Si el crédito original se constituyó fianza u obligación solidaria, señalar el nombre de las personas físicas o morales que las constituyeron y señalar en que Cláusula quedo constituida).
- IV. (Si en el crédito original se constituyó garantía hipotecaria, señalar el nombre del garante hipotecario, en que Cláusula se constituyó y en que lugar; y también se hará mención del antecedente donde se justifica el título de propiedad, superficie, medidas y colindancias).
- V. (Anexar certificado de gravámenes y copia cotejada por el Notario o Corredor Público de la boleta original de pago del impuesto predial y agua, donde se constata que están al corriente, formarán parte integrante de este instrumento).

DECLARACIONES

1.-Declara "EL CLIENTE" bajo protesta de decir verdad:

a) Que al amparo del contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito) referido en los antecedentes de este instrumento dispuso de la totalidad de su importe y que al día (poner día, mes y año, de la liquidación correspondiente), asciende a la suma de N\$ _____. (citar el importe correspondiente al total del adeudo con número y letra), el cual se conforma por los siguientes importes y conceptos:

La cantidad de N\$ _____ (citar el importe correspondiente con número y letra), por concepto de capital;

La cantidad de N\$ _____ (citar el importe correspondiente con número y letra), por concepto de intereses ordinarios.

La cantidad de N\$ _____ (citar el importe correspondiente con número y letra), por concepto de intereses moratorios.

- b) Que estima suficiente el valor de sus bienes para responder del cumplimiento de las obligaciones consignadas en el contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito) cito en antecedente y las derivadas del presente convenio.
- c) Que sus bienes se encuentran al corriente en el pago de todos los impuestos y derechos a su cargo y que no se encuentra pendiente hasta donde tiene conocimiento, demanda presentada en su contraparte ante tribunal, dependencia gubernamental o arbitro; alguna acción o procedimiento que afecte o pueda afectar substancial o adversamente el cumplimiento del contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito) cito en antecedentes y del convenio modificadorio aludido en este instrumento jurídico.
- d) Que se encuentra libre de conflictos de carácter laboral y que no existe hasta donde tiene conocimiento, amenaza de presentar en su contra, emplazamiento o estallamiento de huelga.
- e) Que no tiene adeudos con otras Instituciones Financieras Nacionales o Extranjeras.
- f) Que ha solicitado a la Institución de Crédito una modificación al contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito) mencionando en el antecedente l de este instrumento, para cumplir con su obligación de pago conforme a un plan de reestructura, que se pacta en el convenio modificadorio objeto de este instrumento, al amparo del Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional, que tiene por objeto establecer apoyos mediante la denominación de obligaciones en UDI's", y que le beneficia.
- g) Que tiene conocimiento de que se ha formalizado un fideicomiso identificado con el número (anotar el número), celebrado el (fecha) en el cual la Institución Bancaria funge como Institución Fiduciaria al que serán aportados los derechos que corresponden a la Institución Bancaria, derivados del contrato de apertura de crédito (tipo de crédito), referido en antecedentes, una vez que sea reestructurado mediante este instrumento.
- h) Que los estados financieros que ha entregado con anterioridad a la Institución Bancaria y con base en los cuales, esta Institución ha

convenido en celebrar el presente convenio modificatorio, presentan de manera exacta y fiel a su situación financiera, y hasta este momento no ha habido cambio adverso de importancia en su codificación financiera ni de sus operaciones, por lo que esta en aptitud de dar cumplimiento cabal al convenio modificatorio y a la denominación de sus obligaciones en "UDI's" consignadas en el presente instrumento jurídico.

(Añadir la fracción siguiente si el crédito esta calificado con la letra E).

- i) Que ha obtenido el oficio número (anotar número) de fecha (anotar fecha) que contiene la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la reestructuración que se consigna en el presente instrumento. Anexo copia fotostática de dicho oficio, debidamente firmada por todos los que intervienen en el presente instrumento jurídico para que forme parte del mismo.
- j) Que conoce perfectamente el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional referido en el inciso F anterior, el "DECRETO" y el procedimiento para el cálculo y publicación del valor en Moneda Nacional de la Unidad de Inversión publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de Abril de 1995.

2.-Declara la Institución Bancaria por conducto de (citar el nombre de la persona o personas facultadas que firmarán el contrato por parte de la Institución Bancaria y el carácter que comparecen).

- a) Que está de acuerdo en modificar el contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito) mencionando en el antecedente I de este instrumento, con el objeto de que el cliente pueda cumplir con su obligación de pago, al amparo del Programan referido en el inciso anterior
- b) Que aportará al fideicomiso identificado con el número (anotar el número), celebrado el (anotar fecha) todos y cada uno de los derechos que le corresponden, derivados del contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito), referido en antecedentes, una vez que sea reestructurado mediante este instrumento

Asimismo manifiesta que el fideicomiso se constituyó ajustándose a las reglas y lineamientos establecidos por el Gobierno Federal para el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional a través de las Udl's.

3.-Declara "EL Garante Hipotecario y/o Prendario" (según corresponda):

- a) Que conoce perfectamente el programa antes citado, el DECRETO y el procedimiento para el cálculo y publicación del valor en moneda nacional de las UDI's publicado en el Diario Oficial el día 4 de Abril de 1995.
- b) Que esta de acuerdo en que se modifique por las razones expuestas por "EL Cliente" en este capítulo de declaraciones, el contrato de apertura de crédito (tipo de crédito) mencionado en el antecedente I de este instrumento y en el cual compareció en su respectivo carácter.
- c) Que manifiesta su voluntad para prorrogar la hipoteca y/o prenda (según sea la garantía constituida) en el citado contrato (tipo de crédito) dentro del convenio modificatorio.
- d) Que tiene conocimiento de que se ha formalizado un fideicomiso identificado con el número (anotar el número), celebrado el (anotar la fecha) en el cual la Institución Bancaria funge como Institución Fiduciaria, al que serán aportados los derechos que corresponden a la Institución Bancaria, derivados del contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito), referido en antecedentes, una vez que sea reestructurado mediante este instrumento.

4.-Declara "EL FIADOR"

- a) Que conoce perfectamente el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional referido en la declaración 1, inciso f del presente instrumento, el "DECRETO" y el procedimiento para el cálculo y publicación del valor en Moneda Nacional de la Unidad de Inversión publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de Abril de 1995.
- b) Que está de acuerdo en que se modifique por razones expuestas por el cliente en este capítulo las declaraciones, el contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito), y en el cual compareció en su respectivo carácter.
- c) Que manifiesta su voluntad de seguir garantizando todas y cada una de las obligaciones pactadas en dicho contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito) y las contenidas en el convenio modificatoria.

d) Que tiene conocimiento de que se ha formalizado un fideicomiso identificado con el número (anotar el número), celebrado el (anotar fecha) en el cual la Institución Bancaria funge como Institución Fiduciaria, al que serán aportados los derechos que corresponden a la Institución Bancaria derivados del contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito), referido en antecedentes, una vez que sea reestructurado, mediante este instrumento.

(SI ES OBLIGADO SOLIDARIO)

a) Que conoce perfectamente el Programa multicitado del presente instrumento, el "DECRETO" y el procedimiento para el cálculo y publicación del valor en Moneda Nacional de la Unidad de Inversión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Abril de 1995.

b) Que esta de acuerdo en que se modifique por las razones expuestas por el cliente en este capítulo de declaraciones, el contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito) y en el cual compareció en su respectivo carácter.

c) Manifiesta su voluntad de continuar con su obligación solidaria pactada en el multicitado contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito) y el convenio modificatorio a éste.

d) Que tiene conocimiento de que se ha formalizado un fideicomiso identificado con el número (anotar el número), celebrado el (anotar fecha) en el cual la Institución Bancaria funge como Institución Fiduciaria, al que serán aportados los derechos que corresponden a la Institución Bancaria derivados del contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito), referido en antecedentes, una vez que sea reestructurado, mediante este instrumento.

5.-Declara "EL DEPOSITARIO":

a) Que manifiesta su voluntad de continuar desempeñando su cargo a título gratuito, respecto de los bienes otorgados en prenda a favor de la Institución Bancaria en el citado contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito) por todo el tiempo que dure el convenio modificatorio consignado en este instrumento.

6.-Declara (CITAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE VAYA A OTORGAR LA NUEVA GARANTÍA) a quien se le designará "EL NUEVO GARANTE HIPOTECARIO Y/O PRENDARIO":

a) Que conoce perfectamente el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional referido en la declaración 1, inciso f del presente instrumento, el "DECRETO" y el procedimiento para el cálculo y publicación del valor en Moneda Nacional de la Unidad de Inversión publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de Abril de 1995.

b) Que concurre libremente a la celebración del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito) mencionado en el antecedente I de este instrumento, para manifestar su voluntad de constituir hipoteca y/o prenda expresa y en primer lugar sobre el inmueble o mueble que a continuación se describen:

Si son inmuebles:

(Se deberán vaciar los datos referentes al título de propiedad: Número de escritura, fecha, Notario; tipo de operación, descripción del inmueble, si existen o no construcciones, ubicación del bien y los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad).

Si son muebles:

(Se deberán detallar e identificarse número de serie, número de motor, etc., acompañar factura y valor estimado de cada uno de ellos).

d) Que tiene conocimiento de que se ha formalizado un fideicomiso identificado con el número (anotar el número), celebrado el (anotar fecha) en el cual la Institución Bancaria funge como Institución Fiduciaria, al que serán aportados los derechos que corresponden a la Institución Bancaria derivados del contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito), referido en antecedentes, una vez que sea reestructurado, mediante este instrumento.

(Se deberá indicar quien se constituirá como depositario)

(NOTA. No es conveniente para la Institución Bancaria aceptar como garantía, prenda sobre activos consistentes en inventarios)

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL CLIENTE" reconoce deber a la "INSTITUCIÓN BANCARIA" al día (poner día, mes y año, correspondiente a la liquidación que deberá ser el día de fecha de firma de la escritura) la cantidad de N\$ _____ (citar cantidad con número y letra) al amparo del contrato de apertura de crédito (indicar tipo de crédito), referido en el capítulo de Antecedentes, la cual se conforma por los siguientes importes y conceptos:

La cantidad de N\$ _____ (citar el importe correspondiente con número y letra), por concepto de capital;

La cantidad de N\$ _____ (citar el importe correspondiente con número y letra), por concepto de intereses ordinarios;

La cantidad de N\$ _____ (citar el importe correspondiente con número y letra), por concepto de intereses moratorios.

"EL CLIENTE" está de acuerdo con esta cifra y es de su conformidad.

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" y "LA INSTITUCIÓN BANCARIA" convienen en capitalizar los importes de los intereses ordinarios y moratorios a que se refiere la cláusula anterior en los términos del Artículo 363 del Código de Comercio para conformar un nuevo capital consolidado por la cantidad de N\$ _____ (citar el importe con número y letra correspondiente al total del adeudo reconocido en la cláusula anterior).

TERCERA.- "EL CLIENTE" y "LA INSTITUCIÓN BANCARIA" convienen en que la obligación de pagar el importe del nuevo capital consolidado a que se refiere la cláusula anterior, se mantiene en plena existencia y vigor, y que se denominará en UDI's a partir de la fecha de firma del presente instrumento hasta su pago total.

El "VALOR UDI" aplicable a la fecha de firma del presente instrumento jurídico es de N\$ _____ (anotar el valor en Moneda Nacional de la Unidad de Inversión publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de firma), por lo que el valor del importe del nuevo capital consolidado referido a la cláusula anterior, queda establecido en ... (anotar el resultado de dividir el importe del nuevo capital entre el VALOR UDI) UDI's.

CUARTA.- En virtud de lo manifestado por "EL CLIENTE" y "LA INSTITUCIÓN BANCARIA" en las declaraciones 1 inciso f) y 2 inciso a) respectivamente, LA INSTITUCIÓN BANCARIA y EL CLIENTE, (El garante hipotecario y/o prendario o según sea el caso) (El fiador u obligado solidario según sea el caso) y (El depositario según sea el caso) convienen en modificar el contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito) mencionado en el antecedente I (o el que corresponda) del presente instrumento, en lo relativo al plazo, tasa de interés, forma de pago, prepagos, obligaciones de hacer y no hacer, causas de vencimiento anticipado y competencia, dejando subsistentes y en pleno vigor todas las estipulaciones no modificadas, contenidas en el clausulado del contrato de apertura de crédito, ni NOVACIÓN alguna, estableciendo además que el presente convenio modificatorio, lo suscriben sin el ánimo de novar; por último declaran que se apegan al Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional referido en la declaración 1 inciso f), del presente instrumento jurídico, al DECRETO y al procedimiento para el cálculo y publicación del valor en M.N. de la Unidad de Inversión, mismos que se dan aquí por reproducidos como si se insertaran en letra.

QUINTA.- "LA INSTITUCIÓN BANCARIA" y "EL CLIENTE" convienen en que el plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del contrato de apertura de crédito a que se refiere el antecedente I del presente instrumento y de este convenio, será de ... (anotar 5, 7, 8, 10 ó 12 años), contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento, en el entendido de que dicho plazo será el mismo para la vigencia de este convenio.

Dentro de este plazo se consideran ... (anotar 2, 4 ó 7 años) de gracia para pago de capital, cuyo importe en UDI's se consigna en la cláusula tercera segundo párrafo de este instrumento. (Este párrafo se suprimirá si no hay periodo de gracia).

SEXTA.- "LA INSTITUCIÓN BANCARIA" y "EL CLIENTE" convienen en que todas las obligaciones de pago denominadas en UDI's y contenidas en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo segundo del DECRETO, se cumplirán entregando la cantidad de nuevos pesos que resulte de multiplicar el importe del pago denominado en UDI's por el VALOR UDI aplicable a la fecha en que se efectúe el pago.

SÉPTIMA.- "LA INSTITUCIÓN BANCARIA" y "EL CLIENTE" convienen en que los intereses ordinarios se causarán a partir de la

fecha de firma del presente instrumento, sobre el importe del capital insoluto vigente en UDI's, se calcularán y denominarán en UDI's a razón de la tasa de interés que resulte de comparar entre sí la TASA SAR del último trimestre que corresponda a la fecha de pago de los intereses y el valor UDI aplicable a la mencionada fecha, mas cuatro puntos.

El pago de intereses ordinarios en UDI's se hará entregando la cantidad de nuevos pesos que corresponda al importe de los intereses causados y denominados en UDI's, multiplicado por el valor UDI aplicable a la fecha en que se efectuó el pago.

OCTAVA.- (Esta cláusula aplicará si existe plazo de gracia) "EL CLIENTE" pagará a la "INSTITUCIÓN BANCARIA" el importe del nuevo capital en UDI's a que se refiere la cláusula Tercera segundo párrafo y los intereses ordinarios en UDI's a que se refiere la cláusula inmediata anterior, en los siguientes términos:

- a) Durante los primeros....(2, 4 ó 7 años según sea el caso) años, contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento, deberá pagar mensualmente los intereses ordinarios en UDI's de la siguiente manera:
- 1.-Si la firma del presente instrumento se realiza entre el día primero y el día veintiocho, el primer pago de los intereses se efectuará al mes siguiente de dicha firma, el mismo día calendario; si este día es inhábil se pagará al siguiente día hábil siguiente, incluyendo los intereses calculados hasta esta fecha y así sucesivamente.
 - 2.-Si la firma del presente instrumento se realiza entre los días veintinueve, treinta o treinta y uno, el primer pago de los intereses se efectuará al mes siguiente de dicha firma, el último día hábil de dicho mes, incluyendo los intereses calculados hasta esta fecha y así sucesivamente.
- b) A partir del....(tercero, quinto u octavo año, según sea el caso) año, contado desde la fecha de firma del presente instrumento, cubrirá el importe del nuevo capital en UDI's a que se refiere la cláusula tercera segundo párrafo del presente instrumento, mediante.... (anotar el número de pagos) pagos mensuales y consecutivos por la cantidad de(anotar el importe en UDI's que resulta de dividir el importe total de UDI's consignado en la cláusula tercera segundo párrafo, entre el

número de pagos) UDI's cada uno de ellos, cuyos vencimientos operarán de la siguiente manera:

- 1.-Si se realiza entre el día 1º. y el día 28 del....(anotar segundo, quinto mes, según sea el caso, dependiendo del plazo de gracia que corresponda) mes contado a partir de la firma del presente instrumento, el primer pago de capital se efectuará el mismo día de calendario, es decir el día del mes que correspondió a dicha firma; si este día es inhábil, el pago se efectuará al día hábil siguiente, y así sucesivamente.
- 2.-Si se realiza entre los días 29, 30 ó 31, del....(anotar segundo, quinto mes, según sea el caso, dependiendo del plazo de gracia que corresponda) mes contado a partir de la firma del presente instrumento, el primer pago de capital se efectuará el último día hábil de dicho mes, y así sucesivamente.

Además pagará en las fechas determinadas en los dos incisos anteriores, intereses ordinarios en UDI's, calculados y generados a dichas fechas sobre saldos insolutos en UDI's. de acuerdo con la cláusula séptima de este instrumento.

- 3.-Los pagos en UDI's a que se refiere el inciso b), de esta cláusula, se harán entregando la cantidad de Nuevos Pesos que corresponda al importe del pago denominado en UDI's, multiplicado por el VALOR UDI aplicable a la fecha en que se efectuó el pago.
- c) En caso de mora, pagará intereses moratorios en UDI's sobre el importe de capital vencido y no pagado en UDI's, a razón de la tasa de interés que resulte de multiplicar la tasa ordinaria en UDI's por....(anotar factor) veces. El pago de los intereses moratorios en UDI's que se llegaren a causar, se hará entregando la cantidad de Nuevos Pesos que corresponda al importe de los intereses causados y denominados en UDI's, multiplicado por el VALOR UDI aplicable a la fecha en que se efectúe el pago.

OCTAVA.- (Esta cláusula aplicará **si no existe** plazo de gracia) "EL CLIENTE" pagará a la "INSTITUCION BANCARIA" el importe del nuevo capital en UDI's a que se refiere la cláusula Tercera, segundo párrafo y los intereses ordinarios en UDI's a que se refiere la cláusula inmediata anterior, en los siguientes términos:

a) Mediante....(anotar el número de pagos) pagos mensuales iguales y consecutivos por la cantidad de....(anotar el importe en UDI's que resulta de dividir el importe total de UDI's consignado en la cláusula tercera, segundo párrafo, entre el número de pagos) UDI's cada uno de ellos, cuyos vencimientos operarán de la siguiente manera:

- 1.-Si se realiza entre el día 1º. y el día 28 del primer mes contado a partir de la firma del presente instrumento, el primer pago de capital se efectuará el mismo día de calendario, es decir el día del mes que correspondió a dicha firma; si este día es inhábil, el pago se efectuará al día hábil siguiente, y así sucesivamente.
- 2.-Si se realizan entre los días 29, 30 o 31, del primer mes contando a partir de la fecha de firma del presente instrumento, el primer pago de capital se efectuará el último día hábil de dicho mes, y así sucesivamente.

Además pagará en las fechas determinadas en los dos incisos anteriores, intereses ordinarios en UDI's, de acuerdo a la cláusula séptima de este instrumento.

3.-Los pagos en UDI's a que se refiere el inciso a), de esta cláusula, se harán entregando la cantidad de Nuevos Pesos que corresponda al importe del pago denominado en UDI's, multiplicado por el VALOR UDI aplicable a la fecha en que se efectúe el pago.

b) En caso de mora, pagará intereses moratorios en UDI's sobre el importe de capital vencido y no pagado en UDI's, a razón de la tasa de interés que resulte de multiplicar la tasa ordinaria en UDI's por....(anotar factor) veces. El pago de los intereses moratorios en UDI's que se llegaren a causar, se hará entregando la cantidad de Nuevos Pesos que corresponda al importe de los intereses causados y denominados en UDI's, multiplicado por el VALOR UDI aplicable a la fecha en que se efectúe el pago.

NOVENA.- (Esta cláusula aplicará **si existe** plazo de gracia) "EL CLIENTE" y la "INSTITUCIÓN BANCARIA" convienen en que el primero, podrá efectuar pagos anticipados, los cuales no tendrán castigo, y se harán de la siguiente manera:

a) Los pagos que se efectúen durante los primeros....(anotar dos, diez, quince, según sea el caso, dependiendo del plazo de gracia que

corresponda) meses contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento, serán aplicados primeramente a cubrir los gastos e intereses moratorios, estos últimos en UDI's si es que los hubiera; en segundo lugar, al pago de los intereses ordinarios generados en UDI's y no pagados; y en tercer lugar, al pago de capital vencido en UDI's en caso de que existiera.

b) Los pagos que se efectúen a partir del... (anotar tercer año, quinto, según sea el caso) año contado desde la fecha de firma del presente instrumento, serán aplicados primeramente a cubrir los gastos e intereses moratorios, estos últimos en UDI's si es que los hubiera; en segundo lugar, al pago de los intereses ordinarios generados en UDI's y no pagados; en tercer lugar, al pago de capital vencido en UDI's en caso de que existiera y, por último, al pago de capital vigente en UDI's, en orden inverso al de sus vencimientos, disminuyendo así el plazo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

NOVENA.- (Esta cláusula aplicará si no existe plazo de gracia) "EL CLIENTE" y la "INSTITUCION BANCARIA" convienen en que el primero, podrá efectuar pagos anticipados, los cuales no tendrán castigo, y se harán de la siguiente manera:

Los pagos que se efectúen a partir del primer mes, contado desde la fecha de firma del presente instrumento, serán aplicados primeramente a cubrir los gastos e intereses moratorios, estos últimos en UDI's si es que los hubiera; en segundo lugar, al pago de los intereses ordinarios generados en UDI's y no pagados; en tercer lugar, al pago de capital vencido en UDI's en caso de que existiera y, por último, al pago de capital vigente en UDI's, en orden inverso al de sus vencimientos, disminuyendo así el plazo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA.- "EL CLIENTE" se obliga expresamente con la "INSTITUCION BANCARIA" durante la vigencia del plazo pactado en este convenio en forma enunciativa mas no limitativa a:

a) Entregar dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al fin de cada trimestre, los estados financieros internos trimestrales, y dentro de los veinte días siguientes al cierre de su ejercicio social los estados financieros anuales. Estos deberán incluir: Estado de Resultados, Balance General, Flujo de Efectivo y una constancia firmada por el

Director General y el Director de Finanzas, de que no hay incumplimiento alguno del presente contrato.

- b) Avisar por escrito a la "INSTITUCIÓN BANCARIA" de cualquier causa de vencimiento anticipado dentro de los ocho días siguientes a que haya ocurrido dicha causa, al igual de las acciones y medidas que se proponen tomar al respecto.
- c) Cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentos aplicables.
- d) Mantener en buen estado y debidamente asegurados sus activos.
- e) Conservar la existencia legal y giro principal de su negocio.
- f) Conducir sus negocios con sus proveedores y clientes y en lo especial con sus compañías afiliadas sobre una base competitiva.
- g) Mantener una relación de activos circulantes a pasivos circulantes, no inferior a (llenar)... 1.0 durante la vigencia de este convenio.
- h) Mantener una relación total de pasivos a total de capital contable no ,mayor a (llenar)... 1.0 durante la vigencia de este convenio.
- i) Deberá mantener un índice de cobertura de servicio de la deuda de (llenar)...1.0 durante la vigencia de este convenio. Este índice resulta de: Utilidad de operación dividido entre los gastos financieros.
- j) Cumplir con cualquier otro contrato y obligación adicional al contrato de apertura de crédito (citar tipo de crédito) y convenio modificadorio a éste.
- k) Proporcionar a la "INSTITUCIÓN BANCARIA" la información relativa a su situación financiera, operativa o de mercado cuando dicha institución lo solicite. Para verificar la información, permitirá a la institución a inspeccionar sus libros e instalaciones en días hábiles, previo aviso por escrito dado por la "INSTITUCIÓN BANCARIA" en tres días hábiles de anticipación.

Adicionalmente está obligado a informar a la "INSTITUCION BANCARIA" la realización de cualquier evento que afecte o pueda afectar adversamente en forma substancial su condición financiera,

incluyendo la existencia de cualquier litigio o procedimiento en su contra, la existencia de cualquier problema laboral, que pueda afectarlo en forma adversa.

l) Deberá adquirir una póliza de seguro con cobertura amplia, cubriendo las garantías que se hayan otorgado en favor de la institución, contra cualquier riesgo o siniestro. Esta póliza deberá ser endosada a favor de la INSTITUCIÓN BANCARIA. Esta obligación se hace extensiva a EL GARANTE HIPOTECARIO Y/O PRENDARIO (según sea el caso) cuando los bienes otorgados en garantía no sean propiedad de EL CLIENTE.

m) Deberá adquirir una póliza de seguros amplia que cubra sus activos.

n) Si tiene un índice de cobertura de servicio (utilidad de operación dividido entre los gastos financieros) mayor de 2.5: 1.0, LA INSTITUCIÓN BANCARIA tendrá derecho de exigirle que efectúe prepagos en cualquier momento, al igual LA INSTITUCIÓN BANCARIA podrá reducir el plazo del crédito, por lo que tendrá que efectuar pagos mayores de capital.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL CLIENTE" se obliga expresamente con la "INSTITUCIÓN BANCARIA", durante la vigencia del plazo pactado en este convenio en forma enunciativa mas no limitativa a no:

a) Contratar pasivos a largo plazo con Instituciones Financieras Nacionales o Extranjeras durante la vigencia de este convenio, a menos de que cuente con la autorización por escrito de la Institución Bancaria.

b) Cambiar de giro.

c) Decretar dividendos.

d) Fusionarse o consolidarse con otras empresas.

e) Comprar o arrendar activos fijos con valor superior al (poner porcentaje) % de los activos fijos netos del último cierre fiscal

f) Cambiar su posición accionaria.

- g) Se abstendrá de constituir hipotecas o cualesquiera de otras garantías reales sobre sus activos, si exceden de un (porcentaje) % de sus activos fijos netos del último cierre fiscal.
- h) Hacer préstamos a filiales o a terceros sin tener conocimiento por escrito la "INSTITUCIÓN BANCARIA".
- i) Otorgar garantías personales (fianzas, avales u obligarse solidariamente), sin tener el consentimiento por escrito de la "INSTITUCIÓN BANCARIA".

DÉCIMA SEGUNDA.- Son causas de vencimiento anticipado al plazo pactado en ese convenio, además de las previstas en el contrato de apertura de crédito (indicar tipo de crédito) mencionando en el antecedente I de este instrumento:

- a) Por incumplimiento de pago de las amortizaciones del capital o de intereses de acuerdo a lo estipulado en ese convenio.
- b) Proporcionar información falsa o incorrecta que le haya sido solicitada por la "INSTITUCIÓN BANCARIA".
- c) Si "EL CLIENTE" no cumple con cualquiera de las obligaciones consignadas en el multicitado contrato de apertura de crédito (indicar tipo de crédito) y de este convenio o en cualquier otro contrato.
- d) Si "EL CLIENTE" se fusiona o se consolida con otra sociedad.
- e) Si existe un cambio de accionistas en el capital contable del "CLIENTE".
- f) Si se incumple con cualquiera de las obligaciones de hacer y no hacer consignadas en las dos cláusulas anteriores.
- g) Si "EL CLIENTE" se declarado por el juez competente en quiebra o suspensión de pagos.
- h) Si los bienes muebles o inmuebles, que se encuentran garantizando el contrato de apertura de crédito (indicar tipo de crédito) citado en el antecedente I de este instrumento jurídico y en el presente convenio, son objeto de embargo, decretado por cualquier autoridad.

- i) Si cualquiera de los bienes muebles o inmuebles citados en el inciso anterior, se reducen en más de un 15% de su valor.
- j) Si "EL CLIENTE" deja de pagar cualquier adeudo fiscal o deje de pagar las cuotas correspondientes al IMSS o al INFONAVIT.
- k) Si "EL GARANTE HIPOTECARIO Y/O PRENDARIO" según sea el caso) no adquiere una póliza de seguros amplia que cubra las garantías que haya otorgado a favor de la "INSTITUCIÓN BANCARIA" contra cualquier riesgo o siniestro, o dicha póliza no este endosada a favor de la "INSTITUCIÓN BANCARIA".

DÉCIMA TERCERA.- Para dirimir cualquier controversia sobre la interpretación, cumplimiento y ejecución de lo estipulado en el presente instrumento jurídico, las partes expresamente convienen en someterse a la competencia de los tribunales del fuero común de (indicar la entidad que se trate), a los del Distrito Federal, a elección de la Institución Bancaria renunciando a la competencia de diverso tribunal que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes señalan como domicilios convencionales los siguientes:

INSTITUCIÓN BANCARIA (poner el mismo domicilio consignado en el contrato original de crédito)

EL CLIENTE (poner el mismo domicilio consignado en el contrato original de crédito)

Anotar el domicilio de las demás partes que comparezcan a la firma.

ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDADES DE LOS COMPARECIENTES.

BIBLIOGRAFÍA

Villegas H. Eduardo,
El Nuevo Sistema Financiero Mexicano,
Editorial PAC,
1ra. Reimpresión,
México, 1995.

Ludlow Leonor y Marichal Carlos,
Banca y Poder en México (1800-925),
Editorial Grijalbo,
1ra Edición,
México, 1995.

Martínez Le Clainche Roberto,
Curso de Teoría Mexicana del Crédito,
Textos Universitarios,
México. 1968.

Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Diccionario Jurídico Mexicano,
Tomo II y III,
Universidad Nacional Autónoma de México,
México, 1983.

Cabanellas Guillermo,
Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual,
Tomo III,
Editorial Heliasta,
4ta. Edición,
Buenos Aires, Argentina, 1980.

Código Fiscal de la Federación,
México, 1995.

Ley del Impuesto Sobre la Renta,
México, 1995

Revistas PAF,
PAF Editores.

Informes Anuales del Banco de México,
Banco de México.

Plan Nacional de Desarrollo,
Poder Ejecutivo Federal.

Alvarez Saldaña Jorge,
Manual del Funcionario Bancario,
México, 1995.

El Financiero.

Uno más Uno.

La Jornada.

Reforma.

Excélsior.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asociación de Banqueros de México, A. C.

Centro de Actualización Fiscal, A. C.

Banco de México.

Banamex, S. A.

Banobras, S. N. C.

Banco Interacciones, S. A.

Banpaís, S. A.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.